

EL PASEO ARQUEOLÓGICO DE GERONA

POR

JAIME MARQUÉS CASANOVAS

La construcción del Paseo Arqueológico de Gerona ha logrado polarizar la admiración pública sobre un sector de la ciudad antigua que antaño fue muy frecuentado y gozó de notable prestigio; pero recientemente estaba en el más completo abandono y olvido del resto de la ciudad.

El día 29 de octubre de 1961, fue solemnemente bendecido e inaugurado el acceso al indicado Paseo, cuyo acceso comprende desde el portal de Sobreportes hasta la torre llamada Cornelia; y está a punto de terminarse la construcción del primer tramo del Paseo, que abarca desde la torre Cornelia hasta el portal de San Cristóbal.

La importancia de esta obra radica en la prestancia de las construcciones adyacentes, en la trascendencia de los hechos históricos desarrollados en el lugar y en las instituciones religiosas y culturales que en el sector indicado un tiempo estuvieron ubicadas.

Por el lado izquierdo destacamos la iglesia de San Lucas, los Baños Arabes y el edificio llamado Sarracinas, con los muros del baluarte del mismo nombre; por la derecha enumeramos el portal de Sobreportes; el Colegio de Religiosas del Inmaculado Corazón de María; la casa de la Obra de la Catedral; las Salas Capitulares de la Seo con la torre Cornelia; el edificio de la antigua Canónica; el muro Norte del Claustro; la torre Julia con su escalera y arcos contiguos, la muralla de San Cristóbal y la capilla y portal del mismo nombre.

El ritmo con que se verifican las obras del primer tramo, permite augurar su próxima terminación, la cual, a no dudarlo, «constituirá uno de los más poderosos alicientes para que Gerona sea visitada por amplios núcleos de amantes de la arqueología y de la historia y por numerosísimos visitantes de carácter simplemente turístico, pues . . . las edificacio-

nes que jalonan este Paseo y los conjuntos urbanísticos que en su trayecto podrán contemplarse, difícilmente pueden ser superados por no importa qué otra ciudad».¹

Esperamos que los lectores de ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES que conociendo nuestros estudios sobre dependencias y alrededores de la Catedral, nos han estimulado a proseguir nuestra investigación, recibirán con gusto este trabajo destinado a ilustrar la historia de este viejo y maltratado sector de las antiguas fortificaciones gerundenses.

TOPONIMIA ANTIGUA

El acceso al Paseo es hoy una amplia calle limitada a la derecha por un muro formado de simétricos cantos, aprovechados del derribo de la antigua pared de contención de tierras del patio contiguo; pero antes de las obras era un estrecho callejón que apenas permitía el paso de un vehículo corriente. El pavimento está formado por los típicos guijarros de la ciudad antigua, cuya nivelación está asegurada por un lecho de cemento que los sostiene, y el desagüe está asimismo garantizado por la suave pendiente del lugar.

Si el viandante encuentra molesta para sus pies tal pavimentación, puede consolarse pensando que por lo menos desde la Edad Media viene utilizando Gerona los cantos rodados de sus cuatro ríos para firme de sus calles y plazas y para relleno de las gradas en sus interminables escaleras. Acaso los guijarros de este callejón fueran antiguamente más irregulares e inseguros a manera del lecho de un arroyo, porque el pueblo dio a este paraje el nombre evocador de «carrer dels còdols» o calle de los guijarros.²

También se llamó «carrer de la Blanqueria» o calle de la Tenería,³ acaso porque hubiera antiguamente algún curtidor de pieles radicado en la calle, del cual se haya perdido la memoria, o mejor porque los Baños Arabes, que son su edificio más notable, habían sido confundidos con una blanquería.⁴

¹ JOAQUÍN PLA CARGOL, «Revista de Gerona», núm. 16, pág. 54.

² CARLOS DE BOLÓS, *Los barrios de Gerona*, en «Los Sitios», año 1949.

³ JAIME VILLANUEVA, *Viaje literario...*, vol. XIV (Madrid 1850), pág. 188.

⁴ Villanueva creyó que los Baños Arabes habían sido una antigua tenería (ob. cit., página 189).

Otro nombre evocador de la historia gerundense es el de «calle de Moncada» que hallamos consignado en documentos notariales de la centuria de 1600.⁵ Se debe a que el portal de Sobreportes, donde se inicia esta calle, estuvo confiado a la custodia de la famosa familia del apellido Moncada, de cuyos vástagos salieron dos obispos de Gerona y la reina Elisenda de Moncada, esposa del rey Jaime II de Aragón. En efecto, cada uno de los portales del recinto amurallado antiguo, llamado «Forsa Vella» o fortaleza antigua, estaba defendido por sólidos torreones que constituían un verdadero castillo feudal, destinado a vivienda de una familia noble, la cual asumía la obligación de defender la entrada de la ciudad en tiempo de guerra con el máximo ahinco y pundonor propio de aquellos tiempos caballerescos; de suerte que habría constituido un deshonor o un baldón de ignominia para el apellido y para el linaje el hecho de no defender la puerta a él confiada con todo coraje y con la mayor valentía. Así la familia Gironella tenía encomendada la ciudadela o castillo de este nombre en la punta oriental de nuestro Paseo Arqueológico; la familia Cabrera, en la cual radicaba el título de Vizconde de Gerona, custodiaba la puerta y torre llamada del Palacio del Vizcondado en la actual calle de la Escuela Pia; la familia Requesens cuidaba de la puerta y torre de Mediodía, situadas en la plazoleta donde se inicia la calle de la Forsa, y la familia Moncada tenía a su cargo el castillo llamado de Sobreportes, junto al cual empieza el Pase Arqueológico.⁶

Pero el nombre más popular de nuestra calle era el de «Sacsimor», cuya verdadera etimología hemos averiguado recientemente gracias al texto de las actas capitulares de la Catedral, que da la equivalencia latina de este nombre corrompido en el habla popular, que no es otro que «calle del Sicomoro», sin duda por existir antiguamente en su recorrido uno de esos árboles bíblicos de madera incorruptible.⁷

Finalmente el Registro de la Propiedad nos entera de que la calle de Sacsimort, antes se llamó de «Sarracinas».⁸

⁵ Archivo del Notariado, *Manual de 1646*.

⁶ J. PLA CARGOL, *Plazas fuertes y castillos...* (Gerona 1953), págs. 51-53.

⁷ Archivo Catedralicio, *Resoluciones Capitulares*, vol. 15, fol. 162 v.

⁸ Registro de la Propiedad de Gerona, vol. 1163, fol. 62.

IGLESIA DE SAN LUCAS

El inmueble núm. 1 de esta calle es la iglesia de San Lucas, construida durante el esplendor del estilo barroco a principios del siglo xviii. En el mismo solar estuvo ubicada anteriormente una casa destinada a la morada del beneficiado de Nuestra Señora de las Puellas, cuya capilla estaba situada en la actual plaza de la Seo cerca de la entrada del Palacio de Justicia. Durante el sitio de Gerona sufrido en el año 1710 por la guerra de sucesión, la casa quedó arruinada, y el solar fue adquirido por el Colegio de Beneficiados de la Catedral, los cuales en el año 1724 iniciaron la construcción de la actual iglesia con autorización del obispo José de Taberner y Dardena, con licencia de los jurados de la ciudad y previa concordia con la Colegiata de San Félix y el monasterio de monjas capuchinas.⁹

La dedicación de esta iglesia al evangelista san Lucas obedece al hecho de que los beneficiados de la Catedral desde mediados del siglo xvi, aspiraban a formar una corporación distinta del Cabildo, y no pudiendo efectuar sus reuniones y cultos especiales en el mismo recinto de la Catedral a causa de la oposición del Cabildo, que no consentía en la emancipación de los beneficiados, en el año 1683 habían logrado una sentencia de la sagrada Rota Romana que les permitía actuar fuera de la iglesia Catedral, y en 1688 habían obtenido autorización del Municipio para tener reuniones y cultos especiales en la capilla de la Universidad, dedicada a San Lucas. Mas primero por las dificultades inherentes a la guerra de sucesión y después por la supresión de la Universidad de Gerona, al poco tiempo resultó imposible la prosecución de las funciones sociales y del culto en aquella capilla, y ello impulsó a la nueva corporación de beneficiados a construir una iglesia propia dedicada a la misma advocación de San Lucas. La concordia establecida con el Cabildo de San Félix prevenía que en la nueva iglesia de San Lucas no podría tenerse la reserva del Santísimo Sacramento ni podrían celebrarse entierros y funerales en evitación de los perjuicios que podría ocasionar a la iglesia parroquial en cuyo territorio se edificaba.¹⁰

A partir del concordato de 1851, por el que se reorganizó el servicio

⁹ *Llibre de Memòria de la Iglesia de Sant Lluch*, fols. 1-7. Manuscrito del Archivo Catedralicio de Gerona.

¹⁰ Lugar citado, fol. 3.

de la Catedral, se crearon en ésta nuevos beneficiados dependientes del Cabildo; pero como en la iglesia de San Lucas se habían creado otros beneficios con posterioridad a la escisión respecto de la Catedral, el cuerpo de beneficiados continuó subsistiendo con el nombre de «Comunidad de Presbíteros Beneficiados de San Lucas», denominación que conserva en la actualidad, bien que los escasos beneficiados levantan sus cargas asistiendo al culto catedralicio en ciertas festividades.

Desde mucho tiempo antes de los sucesos del año 1936, la iglesia servía ocasionalmente para las funciones del Colegio del Inmaculado Corazón de María, el cual incluso disponía de una galería cubierta que conducía del colegio a la iglesia. A partir del año 1939 ésta sirve de local para la enseñanza de catecismo de la parroquia de San Félix; alguna vez sirve también para iglesia del meritado Colegio, el cual tiene otra capilla propia para los actos ordinarios de culto; y por la tarde del Sábado Santo sirve para la función de la Soledad de María, cuyo «paso» es conducido luego procesionalmente desde allí a la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

La planta de esta iglesia afecta forma asimétrica, y la torre cuadrada, situada a la derecha del espectador, hubo de construirse algo retirada de la línea de la fachada para no cerrar el espacio de la calle por el lado derecho. Por lo demás, la fachada de piedra labrada está dotada de una artística puerta rematada por una hornacina flanqueada, a su vez, por dos adornos que semejan espejos. El interior tiene una nave con un amplio crucero en cuyo centro se eleva una cúpula circular. Construyeron esta iglesia los maestros gerundenses Simeón Ferrer, Pere Garau y Miguel Feixas, según destajo firmado a 24 de agosto de 1725. El retablo mayor fue obrado por el escultor vicense Jacinto Morató Soler (1683-1736), y era una obra de verdadera suntuosidad, que representaba la aparición de la Virgen a San Lucas y contenía otras imágenes de positivo valor.¹¹ El presbiterio estaba adornado con pinturas murales. Todo ello desapareció o fue dispersado durante la persecución religiosa de los años 1936-1939. Sólo el plafón central del retablo y la verja del presbiterio, conservados en la iglesia catedral, fueron devueltos a su lugar en el año 1958. Jacinto Morató construyó otros cuatro retablos para la iglesia de San Lucas, dos en el crucero y dos en las capillas laterales.¹²

¹¹ J. F. RAFOLS, *Diccionario de artistas de Cataluña*, v. 2 (Barcelona 1953), p. 218.

¹² *Llibre de Memòria de la iglesia de Sant Lluch*, fol. 9.

CASAS DE LA ORILLA IZQUIERDA

El inmueble que lleva el número 3 de la misma calle, forma una dependencia de la misma iglesia de San Lucas, con la cual comunica interiormente; ha sido restaurado en el año 1960 por el Excmo. Sr. Obispo Dr. Cartañá y se ha destinado a los servicios de *Caritas* y beneficencia de la parroquia de San Félix.

La casa núm. 5, separada de la iglesia de San Lucas por un recodo y por las dependencias que ahora forman el inmueble núm. 3, y que al norte linda con los Baños Arabes, es un interesante ejemplar de edificación autóctona y típica gerundense. La puerta, que se abre en el recodo indicado, tiene un dintel de piedra labrada, que ostenta un corazón rematado con una cruz, y a ambos lados de éste la fecha: 1712, que sin duda es la de su construcción. La esquina de sillería tiene en el primer piso una ventana doble, con abertura a ambas caras de la esquina, y el segundo piso tiene un terrado cubierto con tejado, cuyo alero saliente por la parte de la calle, no está exento de gracia. En 1846 pertenecía al maestro de obras de esta ciudad Narciso Llach Carbó, y en 1876 fue adquirida por las RR. del I. Corazón de María, que la han conservado hasta fecha reciente. La esquina más cercana a los Baños Arabes, acusa un reborde, que indica el nivel de la calle anterior a la construcción del Paseo y la estrechez de la misma que había obligado a remorder la esquina.¹³

LOS BAÑOS ARABES

Sigue el edificio de los Baños Arabes, enclavado dentro del convento de las Religiosas Capuchinas, de cuya clausura fue deslindado en el año 1929; y, previamente restaurado por la Excm. Diputación Provincial, fue abierto al público con acceso desde la plaza de Serracinas frente a las escaleras del Paseo Arqueológico.

La descripción de este extraordinario monumento y la síntesis de su historia darían una extensión desmesurada a este trabajo; por lo que remitimos al lector a las obras que tratan de los monumentos de la ciudad.¹⁴

¹³ Registro de la Propiedad de Gerona, vol. 1163, fol. 62.

¹⁴ Véanse JOAQUIN PLA CARGOL, *Gerona Arqueológica*, págs. 62-71; SANTIAGO SOBREQÜES, *Gerona* (Barcelona s. a.), págs. 23-25; CARLES RAHOLA, *La ciutat de Girona*, vol. I (Barcelona 1929), págs. 174-78; PEDRO DE PALOL, *Guía artística de Gerona* (Barcelona 1953), págs. 114-17; VILLANUEVA, *Viaje literario*, vol. XIV, págs. 184-189.

Diremos solamente que el texto más antiguo que conocemos acerca de la existencia de baños en la ciudad de Gerona data de 18 de diciembre de 1194, por el cual el rey Alfonso II el Casto hizo donación a la Administración llamada «La Candela», instituída por Arnaldo de Llers delante del altar mayor de la Seo de Gerona, de doscientos cincuenta sueldos del valor de una marca de plata de cuarenta y cuatro sueldos, y esto de aquel dinero que se destina al Rey procedente de los réditos de los Baños de la ciudad de Gerona.¹⁵

El códice gerundense del siglo XI llamado «Homiliario de Beda» nos ha conservado un dibujo destinado a representar la Piscina de Betsaida, que por la linterna de iluminación y los arcos de herradura recuerda a nuestro monumento, siendo de advertir que ésta es la única miniatura del manuscrito donde aparecen arcos de herradura, así como los Baños Arabes son el único monumento de esta clase en Gerona.¹⁶

Ello nos inclina a creer que por lo menos desde el siglo XI nuestros baños gozaban de gran popularidad.

Sin embargo, la ornamentación actual es de finales del siglo XIII, como consta por documento real de Jaime II de Aragón, fechado en abril de 1294, por el cual concedió la explotación de los baños a Raimundo de Tayalá, con la condición de que éste los reedificara por su cuenta, puesto que habían sido arruinados durante el sitio de Felipe el Atrevido.

En 1342 el rey Pedro IV de Aragón enajenó el señorío de los Baños en favor de su médico Arnaldo de Riera. Sin embargo en 1366 ya las rentas volvían a estar en poder del Rey, puesto que el infante D. Juan, Duque de Gerona, dictó una sentencia arbitral en virtud de la cual desautorizó al recaudador de su propio fisco D. Bartolomé Benedicto y reconoció a la meritada administración de la Candela de la Seo el derecho preferente a la percepción de aquellos 250 sueldos de pensión que le había legado Alfonso II en el documento de 1194 sobre los baños de la ciudad.

Antes de 1416 los Baños estaban en posesión de un clérigo de la Seo, llamado Francisco de Cursu, el cual, a 23 de marzo de dicho año, los vendió al noble Pedro de Capmany. Permanecieron en poder de esta familia

¹⁵ ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL, *Estudio histórico-artístico acerca de los llamados Baños Arabes de Gerona* (Gerona 1888), págs. 49-53.

¹⁶ Museo Diocesano de Gerona, *Homiliario de San Félix*, número 44 del Catálogo, folio 56.

hasta el año 1606, en que los adquirió el Rdo. Francisco Planes, beneficiado de San Félix, quien en 1617 los legó a su hermano José Planes, mercader de La Bisbal.

Este finalmente en 1618 vendió el inmueble a las Monjas Capuchinas, las cuales instalaron en él su convento y han conservado el dominio hasta el momento actual. En 1962 se ha abierto una ventana tapiada que desde el Paseo permite contemplar la techumbre más baja del inmueble.

LAS SARRACINAS

Hasta la restauración del año 1962, este edificio tenía un piso más sobre la estructura actual, que a todas luces era un añadido posterior a su forma originaria. Acaba de ser demolido dicho piso; las paredes exteriores han sido limpiadas del revoque y ha quedado a la vista la noble piedra que forma sus muros. La planta baja y el primer piso acusan todavía mayor antigüedad que el segundo piso, al cual se entra por medio del puente erigido frente a la torre Cornelia. La piedra labrada es visible en la estructura del primer piso por la parte interior, si bien hay indicios de muchas variaciones introducidas en sus aberturas.

Antes de las leyes desamortizadoras que privaron de sus bienes a la Iglesia, esta casa pertenecía a la fundación establecida en la Seo, llamada Ferial, por compra efectuada a 15 de mayo de 1646 a los albaceas del canónigo Jerónimo Tor, que eran el canónigo Miguel Gou y el rector de la iglesia de Santa Eulalia Sacosta, Bartolomé Oliva. El acta notarial detalla las afrontaciones de la casa adquirida y del huerto anexo, de forma que aparece bien clara su identificación con la casa de Sarracinas. «Está situada en la calle antiguamente llamada de Moncada, y ahora del Sacsimor, que afronta de oriente, de mediodía y de norte en calles públicas llamadas del Sacsimor. Item... vendemos todo aquel huerto sito delante de dicha casa, cerrado con paredes, que afronta de oriente en la torre Cornelia, a mediodía con honor del Arcediano de Besalú, por occidente con ciertos *casalots*, y al norte con la mencionada casa, la cual tiene acceso a dicho huerto por medio de cierto puente existente en la parte de Oriente de dicha casa, la cual junto con el huerto pertenece al meritado Sr. Tor...»

Por la misma acta sabemos que D. Jerónimo Tor la había comprado a Juan Migera, rector de San Daniel, a 15 de junio de 1633, y éste a su

vez, a los albaceas del Rdo. Esteban Malavila, beneficiado de San Félix.¹⁷

Ya con mucha anterioridad esta casa había pertenecido a la Catedral puesto que el dominio directo era propio del Primer beneficio de San Miguel fundado por Pedro Aurelio a mediados del siglo XIII¹⁸ y estuvo obligada a un censo en favor del mismo, hasta que la administración del Ferial lo amortizó con fecha de 19 de abril de 1700.¹⁹

El inmueble una vez adquirido por el Cabildo, fue cedido para habitación del canónigo José Pagés, el cual tuvo la desgraciada ocurrencia de guardar pólvora en una habitación. Prendióse fuego a ésta y con la explosión se derribó la casa por la parte Norte y su ruina afectó la pared del convento de las Capuchinas.

El Cabildo desaprobó la conducta del capitular y le obligó a resarcir los daños ocasionados, en sesión de dos de octubre de 1658.²⁰

Sin embargo, la casa quedó en ruínas y deshabitada hasta el año 1680, en que fue cedida al canónigo José Mercader, a quien se entregaron 300 libras para reedificarla ofreciendo él de su parte 200 libras.²¹

Todavía este canónigo la ocupaba, cuando nuevos avatares ocasionaron su ruina. En el 1710 hubo el sitio de Gerona efectuado por el general Noailles en nombre de Felipe V contra el Archiduque Carlos de Austria, aquí reconocido por rey; y como el ataque principal se verificó desde Montjuich y Pedret y el enemigo se apoderó pronto del barrio de San Pedro de Galligans, es obvio que el conde de Estatenbach, general defensor de Gerona, ordenara reforzar este lado del Galligans. Así pues, fue demolida la casa de Sarracinas y, rellena con tierra, sirvió de torre de defensa; al propio tiempo a sus lados se construyeron una contramuralla para defender este sector y terrazas con parapetos para hacer frente a los ataques.²²

Las murallas que aparecieron al pie de la casa de Sarracinas al rebajarse el terreno para construir el Paseo Arqueológico, debían de ser las del sitio de 1710-1711. Lo mismo cabe decir de los muros de contención

¹⁷ Archivo del Notariado de Gerona, *Manual de 1646*, sin foliar.

¹⁸ Archivo Catedralicio, *Repertori per alfabètic*, de SULPICIO PONTICH, v. I, f. 136 v.

¹⁹ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, vol. 42, fol. 150 v.

²⁰ Id., id., vol. 29, fol. 165.

²¹ Id., id., vol. 33, fol. 206 v.

²² Archivo Catedralicio, *Repertori per alfabètic*, de SULPICIO PONTICH, v. I, f. 247 v.

de tierras parcialmente reconstruidos al lado oriental de la torre Cornelia y de Sarracinas.

En medio de tanta destrucción, no fue poca fortuna conservar íntegro el Claustro de la Catedral, ya que el general gobernador había ordenado también su demolición por las necesidades de la defensa. Una exposición objetiva de las circunstancias y del perjuicio que ello acarrearía, interpuesta por el Cabildo ante el gobernador, logró que se desviara al exterior la línea de defensa y se salvara el claustro de la demolición proyectada.²³

Cuando en 1727 Pontich escribió su *Repertorio* de noticias sobre la Seo, apenas quedaba vestigio de la casa del Ferial y sólo se utilizaba el huerto, ocupado por el canónigo Jaime de Ciurana.²⁴

A 22 de abril de 1757 el Cabildo acordó reedificarla, confiando el asunto a la discreción de los comisarios de casas.²⁵

En el parterre o jardín que, frente a Sarracinas, separa las dos sendas del Paseo, se hallaron también restos de edificaciones antiguas, una de las cuales contenía un silo subterráneo. En el siglo xvii estas miserables casuchas se llamaban *casalots*, y no tenían otra función que la de albergar a transeuntes o pordioseros, y de tener en sus cuadras al ganado destinado al sacrificio para el personal dependiente de la Seo.

Todas desaparecieron con las obras de fortificación allí construidas en el año 1710.

Los primeros actos que para la adquisición de la casa de Sarracinas realizó el Cabildo, revelan que su intento era adquirirla para casa del Maestro de Capilla y destinarla a escuela de Música, ya que parecía adecuada para enseñanza de niños.²⁶

CASTILLO DE SOBREPORTES

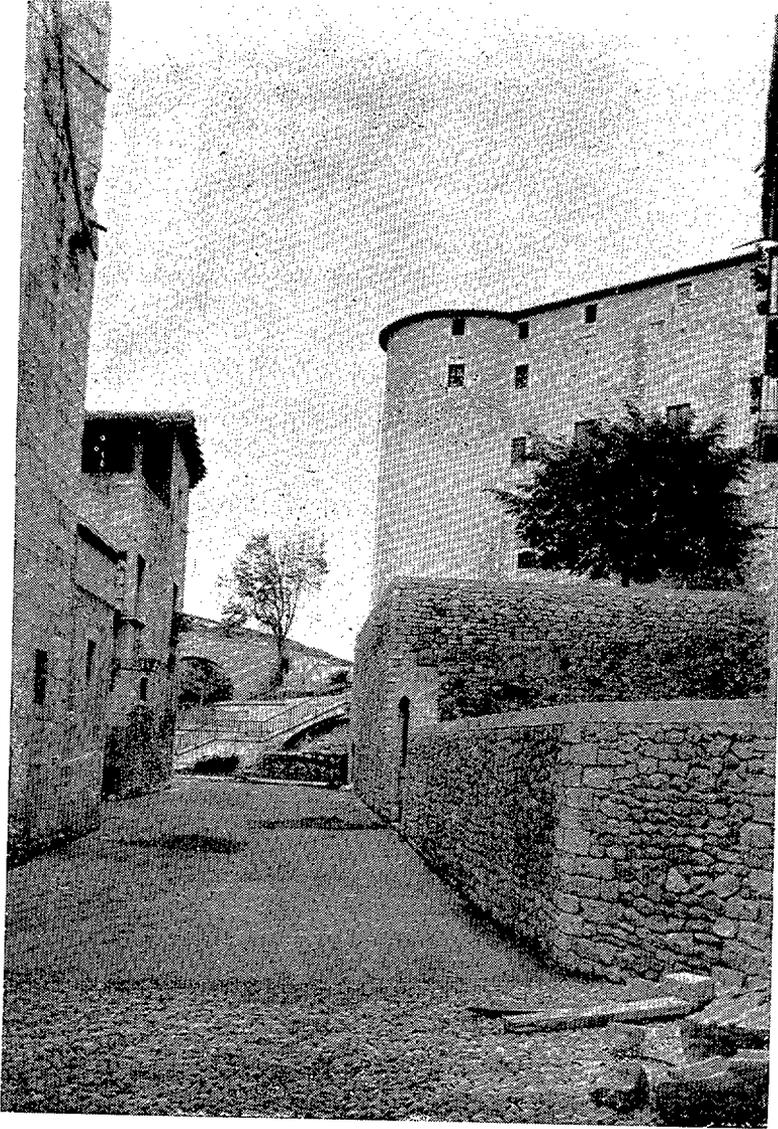
La parte inferior de este portal de la ciudad conserva unos grandes sillares de piedra arenisca, traída por los romanos de una cantera próxima a la iglesia de Domeny. En la Edad Media se daba a este pueblo el nombre de *Parietes Rufini*, Paredés de Rufino, sin duda por atribuirse al

²³ Archivo Catedralicio, *Resolutiones capitulares*, vol. 48, fol. 29.

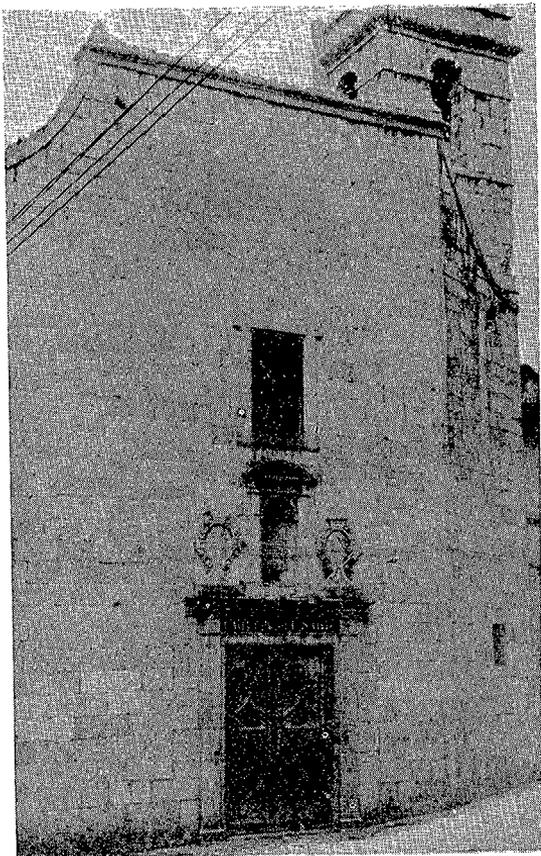
²⁴ S. PONTICH, *Repertori per alfabetic*, vol. I, fol. 247 v.

²⁵ Archivo Catedralicio, *Resolutiones capitulares*, vol. 61, fols. 6 v. y 7.

²⁶ Id., id., vol. 26, fol. 221.



Acceso al Paseo Arqueológico.



Fachada de la iglesia de San Lucas.



Casa núm. 5 del Paseo Arqueológico.

prefecto Rufino —célebre por su intervención en los tormentos de los mártires de Gerona en la persecución de Diocleciano, en el año 304— la construcción de las murallas romanas de Gerona.

Dado que las débiles defensas de esta ciudad hubieron de quedar arrasadas a causa de la incursión de los germano-galos, que alrededor del año 260 asoló nuestras tierras hasta llegar a la ciudad de Tarragona, y que las murallas de Gerona fueron reedificadas con posterioridad a esta incursión, no es imposible que la estructura romana de las murallas date de una época cercana al citado prefecto. En los sillares inferiores, a la derecha del espectador, pueden verse unas rayas incisas, que se atribuyen al roce de los ejes de los antiguos carros, que pueden remontarse al tiempo del dominio romano.

Aparte del papel que pudieron desempeñar frente a las expediciones árabes de los siglos VIII y IX, la puerta y la muralla de este sector sin duda fueron de importancia decisiva en la defensa frente a la incursión de los húngaros, que antes del año 950, asolaron el Lenguadoc y penetrando por los pasos de los Pirineos arrasaron algunas poblaciones de la comarca de Gerona, como Bañolas y Santa Coloma de Farnés.²⁷

El recinto fortificado de Gerona se libró del saqueo gracias a la fortaleza de sus murallas; pero los edificios situados a *extramuros* hubieron de sufrir la dureza de aquella memorable acometida que arrasó la iglesia de Bañolas y la de Santa Coloma de Farnés. Creemos que a esta acometida de los húngaros, todavía paganos, se refería en el siglo XI el obispo Berenguer Wifredo cuando escribía que el libro de la vida y martirio de San Narciso se perdió irremisiblemente con la irrupción de los paganos,²⁸ lo cual sugiere que fue arruinada o saqueada la iglesia de San Félix de Gerona, donde recibía culto el cuerpo de San Narciso.²⁹

El primitivo portal de Sobreportas fue reforzado en los siglos XI-XII con las torres y el arco que ahora contemplamos en este lugar, a juzgar por la estructura de sillarejo de que están formados.³⁰

El nuevo castillo y las murallas contiguas soportaron el impetu ene-

²⁷ JOSÉ M. MILLÁS VALLICROSA, «Revista de Gerona», núm. 15, pág. 56.

²⁸ ANTOLÍN MERINO Y JOSÉ DE LA CANAL, *España Sagrada*, vol. 43 (Madrid 1819), páginas 444-46.

²⁹ J. MARQUÉS, «Los Sitios», 29 octubre 1961.

³⁰ J. PLA CARGOL, *Gerona histórica* (Gerona 1954), págs. 48-49.

migo durante el sitio de Felipe el Atrevido en el año 1285, defendiéndose heroicamente la ciudad bajo el mando del vizconde Ramón Folch de Cardona, aunque al fin hubo de capitular a causa del hambre. Esta defensa motivó que el sector murado de Sobreportes fuese representado en una pintura mural del castillo de Cardona. La pintura ha sido trasladada al Museo de Arte de Cataluña en Montjuich, Barcelona, donde puede admirarse todavía. Sin duda es la representación más antigua que se conserva de este sector de la ciudad.³¹

En cambio nuestro portal y su castillo no entraron en acción en el famoso sitio de 1462 porque los sitiados poseían la iglesia de San Félix, a cuyo exterior se hallaba el portal de acceso a la improvisada fortificación de la *Força vella*.³²

Finalmente, por este lado se desplegó el ataque del general Noailles en el sitio sufrido por la ciudad durante la guerra de Sucesión en los últimos días del año 1710.³³

Este paraje es uno de los más bellos de Gerona, porque la suave curvatura de sus macizas torres corre parejas con la solidez y elegancia de los ábsides de San Félix que frente a ellas se elevan; y ahora la esbeltez de la torre Cornelia, que se destaca al fondo, completa la línea armónica del conjunto.

Además de los hechos militares apuntados cabe evocar el recuerdo de las múltiples y distintas caravanas que a lo largo de los siglos por este portal han desfilado.

Por aquí pasó, sin duda, en época romana San Lorenzo, acompañando al Papa San Sixto hacia Roma, donde le aguardaba un glorioso martirio; la tradición de cuyo paso dió a la calle de la Forsa el nombre de calle de San Lorenzo.

Entre los montantes de este portal, por la subida de las Capuchinas, descendió la regia caravana de la princesa Gelesvinta en dirección a Francia para contraer matrimonio con Chilperico, Rey de Neustria, en época visigoda.³⁴

³¹ J. MARQUÉS, *Ferías de San Narciso*, «Publicidad Rabell» (1961); ENRIC MIRAMBELL, *El setge de Girona en temps de Pere el Gran* (Barcelona 1963).

³² S. SOBREQUÈS, *El setge de la Força de Girona en 1462* (Barcelona 1962), pág. 44.

³³ Archivo Catedralicio, *Repertori per alfabètic*, de S. PONTICH, vol. I, fol. 247 v. y *Resolucions capitulars*, vol. 28, fol. 79.

³⁴ LLORENÇ RIBER, *Els sants de Catalunya*, vol. II (Barcelona 1919), págs. 62-65.

Por aquí pasaron repetidas veces los condes de Barcelona y los reyes de la Corona de Aragón en sus visitas a esta ciudad. Estos mismos sillares contemplaron el paso de los Reyes Católicos camino del Rosellón, y la majestad del Emperador Carlos V, a su entrada o salida de la Seo. La púrpura cardenalicia y la tiara papal han desfilado bajo el arco de este portal, que no es ajeno al paso de caudillos y jefes de estado de las más variadas procedencias y opuestas fortunas, y sigue siendo la entrada más preciada de la Gerona monumental.

COLEGIO DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

En el año 1953 se celebró el primer centenario de la fundación de este importante colegio dirigido por las MM. del Inmaculado Corazón de María. Una placa de mármol colocada en el vestíbulo del meritado colegio atestigua la gratitud de la corporación municipal por la labor formativa de las religiosas en la sociedad gerundense durante los últimos cien años.

La casa fue adquirida por el canónigo Dr. Joaquín Masmitjá, fundador del Instituto, el cual en ella tenía su residencia habitual.

Pero antiguamente perteneció al cargo de Abad de San Félix, que al propio tiempo constituía la cuarta dignidad de la iglesia Catedral.

En 4 de diciembre de 1333 poseía esta casa el canónigo y cabíscol, Berenguer de Pau, y en ella hizo su testamento, por el cual dispuso que si el abad de San Félix pagaba siete mil sueldos, se le cediera su mencionada casa, situada cerca del Mercadell o plaza de la Seo. Sulpicio Pontich cita la casa de la Abadía de San Félix diciendo que está situada a oriente del portal de Sobreportas y sobre la muralla antigua.³⁵

Para confeccionar este artículo hemos visitado los bajos del Colegio mencionado, y hemos comprobado que el muro romano visible en el portal de Sobreportas, continúa en dirección a oriente formando una línea casi paralela a la escalinata de la Catedral, si bien desaparece pronto la estructura de sillares areniscos, y la misma muralla queda interrumpida junto a la puerta de entrada del Colegio.³⁶

³⁵ Archivo Catedralicio, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 247 v.

³⁶ Agradecemos a la R. M. Superiora del Colegio del Inmaculado Corazón de María la amabilidad con que nos ha facilitado la visita, como también los datos que nos ha proporcionado.

Los datos consignados confirman el trazado que propusimos anteriormente para la muralla romana en este sector.³⁷

La calle de Sacsimor o de acceso al Paseo Arqueológico fue ensanchada en 1961 a expensas de los patios de este convento y colegio, siendo muy de alabar la cooperación que el Instituto ha prestado con ello a la urbanización tan perfecta en este sector.

Con las obras de derribo del muro de contención del patio alto, aparecieron restos del paso subterráneo que comunicaba el colegio con la calle de Sacsimor y facilitaba el acceso a la iglesia de San Lucas.

En el patio bajo desde la calle de Sacsimor se ha construido un suntuoso portal para acceso a los sótanos del Colegio, y se han devuelto a su estilo antiguo los balcones y ventanas de la fachada norte.

La estructura actual del inmueble con la torre que se eleva en su centro, data de los años 1780 y 1781 y se debe al abad de San Félix, D. Domingo Berenguer, el cual amplió la casa en cuestión con terreno del Municipio, por la parte Norte, y rectificando el trazado de la fachada primitiva por el Sur y el Oeste.³⁸

CASA DE LA OBRA

Después del edificio destinado a Colegio de RR. del Inmaculado Corazón de María, se halla un inmueble perteneciente al Cabildo Catedral, en nombre del cual figura en el Registro de la Propiedad,³⁹ que en la documentación del Archivo Catedralicio suele designarse con el nombre de *Casa de la Obra*. Su fachada norte forma una línea quebrada que acusa la antigua división del edificio en dos casas distintas. El cuerpo más saliente pertenecía a Pedro Viladevall, el cual lo vendió al Cabildo el día 1 de junio de 1652.⁴⁰ Antes de la restauración de este inmueble que en el presente año 1963 se ha realizado, la planta baja tenía tapiados los arcos que tanto embellecen la fachada norte, y el jardín contiguo estaba al

³⁷ MARQUÉS-MARQUÉS, *Apuntes históricos sobre el palacio episcopal de Gerona*, en ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES, volumen XV (Gerona 1960), páginas 265 - 266.

³⁸ Debemos a la amabilidad del archivero municipal, Dr. Batlle, el conocimiento y la publicación del interesante documento que damos en el Apéndice I.

³⁹ Archivo Registro Propiedad, vol. 1260, fol. 144.

⁴⁰ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, vol. 28, fol. 79.

nivel del patio del Colegio referido. El tejado era más elevado que en la actualidad sobresaliendo al del segundo cuerpo.

Este constituía antiguamente una casa distinta, perteneciente a Narciso Camps, notario de Castelló, el cual la vendió al Cabildo el día 7 de marzo de 1648, siendo luego destinada a escuela de Música de la Catedral y a vivienda del Rdo. Maestro de Capilla de la misma.⁴¹ Para facilitar el acceso a la casa del Maestro desde la Seo, el Cabildo acordó la construcción del puente que la une con el rellano superior de la escalinata al nivel de la puerta principal, a 17 de julio del mismo año de su adquisición.⁴²

Originariamente esta segunda casa se extendía más hacia oriente, pero sus esquinas orientales fueron cortadas para construir en este lugar las Salas Capitulares en el año 1705, a consecuencia de lo cual aquella fachada quedó unida a la estructura de la primera sala capitular.⁴³

Con la reforma indicada debió de perder algo de luz y ventilación la parte restante de la casa, por cuyo motivo a 26 de junio de 1741 se acordó abrir un balcón que miraba al huerto contiguo.⁴⁴

El muro de la fachada norte del segundo cuerpo y la pared central del primero descansan sobre la muralla antigua de la ciudad, la cual también hubo de ser recortada en la parte oriental de esta casa para la construcción del sótano del aula Capitular. Esta muralla todavía puede apreciarse en el primer cuerpo de la misma casa, ya que fue respetada al construirse el porche saliente que ahora ha sido bellamente restaurado.⁴⁵ La estructura exterior puede verse en la base del segundo cuerpo, que ha sido limpiada del revoque.

La muralla indicada llega hasta el techo de la planta baja y a través de una puerta de comunicación entre el vestíbulo que da a la Plaza de la Seo y el porche que da al jardín se aprecian las dimensiones de su anchura que es de dos metros. La altura respecto del pavimento del vestíbulo es de ocho metros. Está orientada de poniente a oriente y suponemos que es la

⁴¹ Archivo Catedralicio, *Resoluciones Capitulares*, vol. 27, fol. 101.

⁴² Lugar citado, fol. 151.

⁴³ Véase Apéndice III.

⁴⁴ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, vol. 56, fol. 171 v.

⁴⁵ Véase Apéndice III. Lamentamos que la muralla antigua haya sido cubierta con revoque, debajo del porche. Hubiéramos preferido poder contemplar la estructura primitiva de la muralla.

continuación del trozo contiguo al portal de Sobreportas, sobre el cual se construyó la casa del Abad de San Félix, hoy Colegio del Inmaculado Corazón de María.

Todo el inmueble fue muy maltratado durante la guerra de Sucesión, sobre todo en el asedio del año 1710, y hubo de ser casi totalmente restaurada entre los años 1714-1718. Las aspilleras que todavía se conservan en parte del inmueble revelan a las claras la finalidad defensiva que tenía en tiempo de guerra aquel sector.

El jardín contiguo a la Casa de la Obra, que al Norte limita con el Paseo Arqueológico, antes de la restauración de 1963 se elevaba a distinto nivel formando una línea divisoria perpendicular al muro del inmueble en la esquina que distingue los dos cuerpos de éste. La parcela inferior era utilizada para patio del Colegio por graciosa concesión del Cabildo.

Antiguamente el jardín estaba dividido en distintas parcelas utilizadas por diversos poseedores. El Arcediano de Besalú, cuya casa se hallaba emplazada en lo que hoy es primera sala capitular, ocupaba una parte alta, a donde fue llevada la tierra procedente de los cimientos del actual campanario de la Catedral.⁴⁶ La parte inmediata a la torre Cornelia pertenecía a la casa llamada Las Sarracinas. Otra parcela se destinaba a recreo del Maestro de Capilla.⁴⁷

Entre los años 1962 y 1963 se ha construido una pared de contención de las tierras del jardín que al propio tiempo deslinda la propiedad del Cabildo de la del Colegio; se ha recubierto de losetas en forma parecida a la decoración del resto del Paseo Arqueológico, y se ha allanado el suelo del jardín, dejando un camino empedrado que comunica el porche de la casa con el Paseo Arqueológico a la altura de la torre Cornelia. El sector contiguo a la torre Cornelia, también de propiedad del Cabildo, ha sido cedido para embellecimiento de la Ciudad, facilitando así generosamente la construcción del Paseo Arqueológico.

La restauración de esta Casa de la Obra ha sido proyectada y dirigida por el arquitecto D. José M.^a Pla Torras, realizada por el contratista D. Arcadio Pla Mir y aunque ha sido acordada y costeada por el Excmo. Cabildo, con el beneplácito del Excmo. Sr. Obispo, hemos de reconocer que el mérito de la iniciativa y el trabajo de su dirección práctica ha co-

⁴⁶ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, vol. 13, fol. 8.

⁴⁷ Véase nota 17.

respondido al canónigo encargado de la Administración de la Obra, Dr. D. José Calzada Oliveras.

La restauración ha constituido en primer lugar una obra eminentemente social, ya que se ha logrado habilitar en el inmueble cuatro confortables viviendas, además de una sala para la enseñanza de los niños de la Capilla de música de la Catedral, para lo cual el Ministerio de la Vivienda ha aportado una considerable suma en forma de subvención. En segundo lugar ha constituido una obra de embellecimiento de la Ciudad, ya que se ha puesto a tono el inmueble con las características del Paseo Arqueológico en construcción y confrontando los pareceres con los dirigentes de la Obra del Paseo Arqueológico. El material noble que se ha empleado en la restauración; el respeto a las estructuras antiguas, cuyas características se han puesto de relieve; el rebajamiento y nivelación de alturas que ha facilitado la contemplación del gran monumento de la Seo, cuyas fachadas resaltan al fondo del edificio, a nuestro juicio constituyen una obra de magnificencia que, en medio de las dificultades del momento presente, revelan en la Corporación Capitular un afán de colaboración y correspondencia al esfuerzo general de la Ciudad muy a tono con su largo historial y muy digno de encomio y gratitud.

TORRE CORNELIA

Correspondería ahora describir aquí la historia de las ruinas que aparecen junto a la plaza de Sarracinas y luego el cuerpo de edificio que forma las salas capitulares, empezando por la primera, inmediata a la Catedral, y acabando con la quinta ubicada dentro de la torre Cornelia. Sin embargo, como toda la documentación existente que ha de servir de base para nuestras noticias y conjeturas, da como punto de referencia la torre Cornelia, hemos de empezar por la descripción de ésta para proceder con claridad en nuestra exposición.

El nombre que ostenta, tan antiguo como la misma torre, hace conjeturar que en las cercanías de su emplazamiento existiría en época de dominio romano otra torre del mismo nombre que servía de baluarte a las fortificaciones primitivas, acaso hecha construir después de la invasión franco-germana del siglo III por algún duunviro o edil perteneciente a la famosa familia Cornelia.

No obstante, la torre que ahora se yergue solemne y mayestática en

el ángulo norte de las Salas Capitulares, data del año 1362 y fue construída por acuerdo de los Jurados de Gerona con entera independencia de las antiguas murallas romanas e incluso de las construcciones catedralicias. Su finalidad parece ser la de servir de atalaya que permitiera descubrir desde lejos los movimientos de cualquier enemigo que desde el camino de Francia o desde los montes contiguos al valle de San Daniel quisiera acercarse a la ciudad. El motivo inmediato pudo ser una precaución defensiva contra las *compañías blancas* o *los malandrires*, procedentes de Francia, contra los cuales se había levantado el *Somatén* de Gerona.⁴⁸

La altura primitiva de la torre parece se limitaba a la parte construída con sillares, y la parte hecha de mampostería data de la construcción de las Salas Capitulares. De esta última época ha de datar la abertura de una ventana que da al Norte, a la misma altura de las salas capitulares, hecha para iluminar el Archivo de la Secretaría capitular allí instalado.

Primitivamente la torre estaba rematada por almenas y parece que debía estar exenta de las edificaciones contiguas.

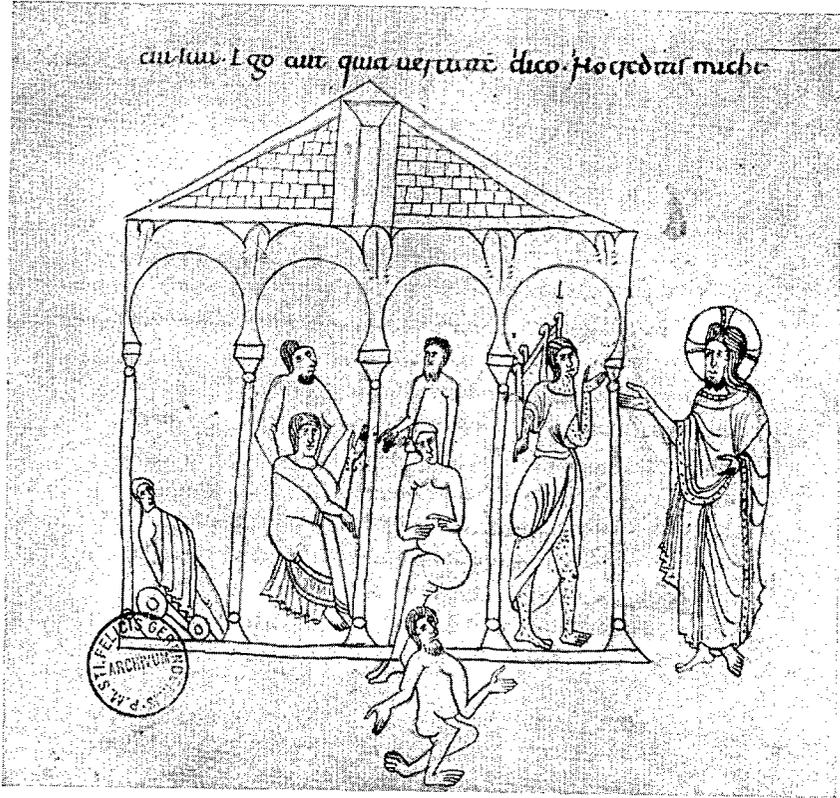
La planta baja de esta torre es un macizo de piedras de relleno sin enlazar, según se ha comprobado mediante una cata practicada en el año 1963 por iniciativa del canónigo obrero Sr. Calzada.

La fecha de la construcción de la torre Cornelia consta en una lápida empotrada en la misma torre en la parte oriental junto a la pared norte de los sótanos de las salas capitulares. Lástima que la altura actual de la lápida respecto del suelo contiguo no permita la lectura de tan interesante documento. Dice así la inscripción:

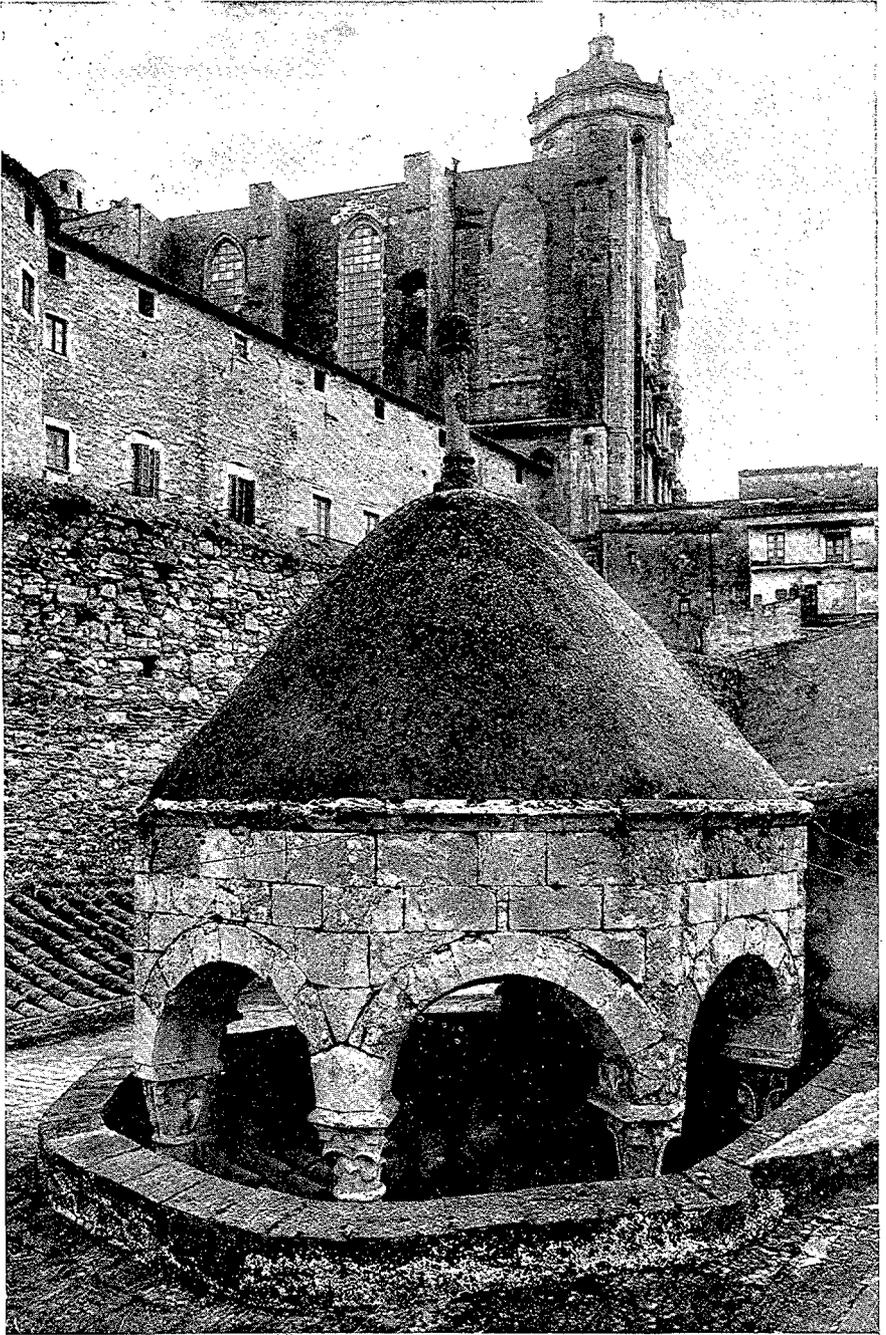
AQUESTA TORRA APPELADA TORRA COR
NELIA FO COMENSADA DE VOLENTAT DEL CON
SEYL DE LA CIUTAT DE GERONA PER LOS HONRATS
EN R. MALARÇ, FRANCESC SANT CELONI, R. RI
BOT, FRANCESC ÇATRIA, A. DE VILAGRA, E G. GUIC
JURATS DE LA PREDITA CIUTAT, DIMECRES A
XVI DE MARÇ DEL ANY DE LA NATIVITAT DE
NOSTRE SENYOR M.CCC.LXII.

Por las mismas fechas fue fortificada también la parte oriental del ábside de la iglesia de San Félix, lo cual revela en los Jurados de aque-

⁴⁸ J. PLA CARGOL, *Gerona histórica*, pág. 75.



Dibujo inspirado en los Baños Arabes (siglo XII)



Cúpula de los Baños Arabes.

lla época una gran preocupación por defender la ciudad de algún peligro procedente del valle de San Daniel o del cauce del río Galligans.⁴⁹

Que en su origen la torre estaba dotada de almenas consta documentalmente por un acuerdo municipal del año 1393, donde se cita como punto de referencia *la tercera almena*, y que había un paso entre la torre y el resto de construcciones actuales consta porque en el mismo documento se cita un sendero o atajo existente *en el centro de la tercera almena*. Además entre el Portal de Sobreportes y la torre Cornelia existía un gran solar llamado patio, que de noche se convertía en punto de reunión de gente indeseable, y de día servía de campo de deportes de los estudiantes que acudían a las escuelas catedralicias allí instaladas, los cuales dirimían a pedradas sus rivalidades con el consiguiente peligro para los moradores vecinos. Traducimos del latín vulgar en que está redactado el documento, las frases más significativas y orientadores para nuestro objeto:

«Atendiendo que entre el Portal llamado de Sobreporta y la torre llamada Cornelia, junto a la muralla antigua existe cierto patio en que de noche se cometen malas acciones con mujeres viles, y por los estudiantes que acuden a las escuelas situadas en sus cercanías se establecen luchas y combates con piedras, con grandísimo daño de los que habitan en aquellas casas,... a petición de Bernardo Gili y de Casalvins Morgat, beneficiados de la Catedral, que tienen sus casas en dicho lugar..., concedemos licencia... (a Bernardo Gili) para construir una pared desde la esquina de la casa que mira a Oriente hasta aquella parte de la torre Cornelia sobre la cual hay la tercera almena de dicha torre, esto es hasta el sendero o atajo en donde está el centro de la tercera almena; cuya pared no exceda la altura de doce palmos y vaya en línea recta desde la esquina al lugar indicado de la torre. Y a Casalvino Morgat (damos licencia) para construir otra pared que vaya desde su casa hasta el ángulo de la torre del muro del arcedianato de Besalú en la Catedral, cuya pared no exceda la altura de doce palmos...»

Imponen los Jurados también la condición de no edificar en el patio en cuesiión y la obligación de demoler la pared edificada, cuando los Jurados lo ordenen.⁵⁰

⁴⁹ J. PLA CARGOL, *Gerona histórica*, pág. 81.

⁵⁰ Véase Apéndice II. Debemos a la amabilidad del archivero municipal, Dr. Luis Batlle y Prats, el conocimiento y la transcripción de este precioso documento.

A la luz de este documento estimamos que entre la torre Cornelia y la Casa de la Obra, en lo que hoy es sala capitular, había el patio cerrado por la pared de nuestro documento. Luego seguía el muro oriental de la casa del beneficiado Bernardo Gili, cuya casa estaría en la parte de huerto más cercana a la torre Cornelia, cuyos restos acaso sean las paredes que bordean la escalera del Paseo y el muro de poniente de la Sala Capitular, y la segunda pared parece ser el otro extremo de las salas Capitulares, contiguo a la Casa de la Obra, en cuyo lugar emerge un muro más grueso que bien pudo ser la torre del Arcedianato de Besalú, que ocupaba la primera sala capitular.

Se incorporaron a las Salas Capitulares la primera de dichas paredes, el patio de la casa de Morgat y el Arcedianato de Besalú y parte del segundo cuerpo de la Casa de la Obra.

Añadiremos que debajo de la casa del Arcedianato había unos porches o arcos que daban acceso mediante sendas escaleras a la capilla llamada de Ntra. Sra. de los Claustros y a la misma iglesia Catedral, una de cuyas escaleras estaba provista de una baranda de hierro. La capilla del Claustro estaba a un nivel más elevado que el suelo del porche, puesto que a ella se ascendía mediante una escalera, y tenía un departamento inferior bajo su bóveda.

El número primero del pliego de condiciones formulado para la construcción de las Salas Capitulares describe así el porche — en vernáculo *badiu* — a que nos referimos: (El Maestro que emprenda la obra) tendrá que demoler las dos escaleras existentes en el porche por donde se sube a la Seo y se entra en la capilla de Nuestra Señora de los Claustros, sacando y colocando la baranda de hierro que se halla en una de dichas escaleras... dentro del ámbito de la Seo; y la piedra que saldrá de las escaleras, la colocará dentro del porche...»⁵¹

PRECEDENTES DEL AULA CAPITULAR

La posesión de una sala capaz y adaptada para las reuniones del Cabildo fue un anhelo que durante siglos afloró en las actas capitulares, sin lograr su realización cumplida hasta el siglo XVIII en que se construyó el cuerpo de edificio que luego describiremos.

El libro de actas capitulares más antiguo que se conserva, comienza

⁵¹ Véase Apéndice III.

en el año 1292 y no indica el lugar de reunión del Cabildo hasta el año 1302.⁵² En dicho año las sesiones de los cabildos pascuales tuvieron lugar en el *dormitorio del claustro*⁵³ y en 1303, en el *dormitorio de la iglesia*;⁵⁴ desde 1305 a 1310 se da como lugar de reunión la misma *iglesia*;⁵⁵ del año 1312 hay cuatro reuniones congregadas en la *cerca nueva* de la *iglesia*;⁵⁶ en 1319 hallamos una reunión del Cabildo en la *bóveda de san Juan, que está dentro de la iglesia*;⁵⁷ en 1330, vemos alguna reunión en

⁵² Archivo Diocesano de Gerona, *Liber negotiorum Capituli*, t. I, fols. 1-18.

⁵³ Obra citada, fol. 18: «Die mercurii, III kalendas Iunii, anno Domini m. ccc. secundo, intitulata, per Dominum Bernardum Dei gratia Gerundensem episcopum... capitulum in dormitorio claustris eiusdem ecclesie more solito congregatum...»

⁵⁴ «Anno Domini m.ccc.iii^o... v. idus aprilis... dictis domino episcopo et capitulo in dormitorio eiusdem ecclesie more solito congregatis...», fol. 22. El dormitorio estaba en el ala oriental del claustro, al nivel de éste, coincidiendo con la primera sacristía actual.

⁵⁵ «Capitulum... in Gerundensi ecclesia congregatum...» (Obra citada, fols. 29, 31 v., 33, 35, 38 y 40).

⁵⁶ «Anno Domini m.ccc.xii... v. kalendas aprilis... Gerundensé Capitulum in cerca nova ipsius ecclesie more solito congregatum.. », fol. 36, num. 2.^a «III nonas aprilis anno Domini m.ccc.xii, in cerca nova ipsius ecclesie...», fol. 46, num. 2.^a «III kalendas maii anno Domini m.ccc.xii... in cerca nova ecclesie Gerundensis more solito congregatum...», f. 50. «XII kalendis novembris... Capitulum Gerundense in cerca nova dicte Ecclesie more solito congregatum...», f. 42 v., num. 2.^a No podemos ahora aclarar de una manera indubitable donde se hallaba la *cerca nueva* de estas cuatro resoluciones, ni siquiera sabemos el significado preciso en que aquí se emplea la palabra *cerca* o *circa*. Según el *Glosario* de DU CANGE, vol. III (París 1842), pág. 357, y vol. II, pág. 287, se trata de una palabra española que equivale a la francesa *clos*, o espacio cerrado con verja o empalizada. ¿Es que en previsión del acuerdo de construir una cabecera nueva para la iglesia, se había ya trasladado el coro a las proximidades de la puerta de la Galilea donde sabemos que estaba a mediados del mismo siglo, y por estar cerrado con verja se llamaba *clos* o *cerca*? ¿O se había habilitado para sala capitular la capilla que después fue dedicada a los santos Evangelistas, situada debajo del palacio episcopal a Mediodía de la actual capilla de santa Elena? ¿O es que en el espacio que quedaba en el claustro detrás de la capilla de Nuestra Señora de Bellull, se habilitó la sala capitular? Véase la autorizada opinión del Ilmo. Dr. Morera en «Revista de Gerona», núm. 20, y Pla Cargol en *Gerona arqueològica*.

⁵⁷ La capilla dedicada a los santos Juan Bautista y Juan Evangelista es la que ahora contiene el pequeño retablo de santa Elena. *Llibre vert*, fol. 25, con fecha 18 de agosto: «Capitulum more solito in volta sancti Ioannis, que est infra Gerundensem ecclesiam congregatum...» A 7 de enero de 1341, hubo un memorable cabildo celebrado «in volta Sti. Iohannis ecclesie gerundensis» (*Llibre vert*, fol. 132 v.)



el palacio episcopal con el obispo Gastón de Moncada;⁵⁸ pero en adelante se da como habitual la reunión en la *tesorería, dormitorio o sacristía* de la Seo, hasta el punto de que en el libro de obra se consigna la cantidad de cien sueldos anuales satisfechos por el obrero al tesorero «por tener el capítulo en la tesorería».⁵⁹

En el año 1395 se inició en el seno del Cabildo una moción encaminada a habilitar para sala del consejo la pieza del antiguo refectorio más próxima a la puerta de san Miguel; pero el proyecto halló mucha oposición y no llegó a realizarse. Son interesantes las razones alegadas por la oposición, ya que nos dan a conocer el uso de la pieza en el referido tiempo: a) Que había otras obras más urgentes, como la terminación de la iglesia. b) Que se echaría a perder el refectorio, que era muy hermoso; c) Que la pieza era necesaria para ciertas ceremonias, para las colaciones y bebidas de los clérigos y otras personas; para hacer composiciones y contratos, para las bodas, para repartir limosnas y para otras obras buenas. d) Que el lugar era demasiado público y que los transeuntes oirían lo que se tratase. e) Que aquel destino no podía ser durable, ya que allí debía construirse una capilla. f) Que había otros lugares más adecuados para construir una sala capitular. Los canónigos fabriqueros, autores del escrito de oposición, fueron Luis de Struç y Berenguer de Font.⁶⁰

En 1584 se nombró una comisión capitular para estudiar el lugar de emplazamiento de una sala capitular;⁶¹ en 1599 se nombró otra comisión con el fin más concreto de adaptar para aula una capilla de los claustros, que era la de los Dolores;⁶² en 1601 la construcción estaba en plena actividad.⁶³

⁵⁸ «III idus aprilis die mercurii in palatio episcopali...» (Archivo Diocesano, *Liber negotiorum Capit.*, t. I, fol. 97, num. 2.^a)

⁵⁹ Archivo Catedralicio, *Libro de obra de 1394-95*, primer folio de «despeses». En un contrato de fecha 18 de julio de 1561, delante del notario Miguel Garbí, se dice: «Capitulum congregatum intus domum sacristie seu Thesaurarie dicte ecclesie in qua de antiqua consuetudine pro omnibus actibus et negotiis dicte ecclesie convocari et congregari consueverunt...»; Archivo del Notariado, *Protocolos*, años 1560-61, sin foliar.

⁶⁰ PP. MERINO Y LA CANAL, *España sagrada*, vol. 45 (Madrid 1832), págs. 374-75.

⁶¹ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, v. 13, f. 132. Acta de 15 feb. 1584.

⁶² Id., id., vol. 15, fol. 128, acta de 16 de enero de 1599, y fol. 149 v., acta de 8 de mayo del mismo año.

⁶³ A 3 de marzo de 1601 consta que estaba en construcción la nueva aula en la indicada capilla.

En 1602 el obispo Arevalo de Zuazo estimuló la terminación del aula⁶⁴ y rápidamente se arregló para ello la referida capilla, sita en la segunda sacristía actual, entonces al nivel del claustro y con puerta de entrada desde éste en el ala oriental del mismo.⁶⁵ A 1 de agosto de 1606 hubo en el Cabildo una moción encaminada a habilitar para sala capitular la capilla de los claustros, abriendo en ella una ventana.⁶⁶ En 1634 se trató de abrir una puerta de comunicación entre la tesorería y la nueva aula y utilizar la tesorería como lugar de acceso a la sala capitular. Entonces debió de elevarse el nivel del pavimento de ambas sacristías y se abrió la puerta de comunicación entre ellas. La losa sepulcral del fundador de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, D. Arnaldo de Colomer, fue elevada también al nivel del nuevo pavimento, donde puede verse todavía en la actualidad.⁶⁷

A 29 de diciembre de 1635 se inauguró la nueva aula con el primer cabildo,⁶⁸ y su uso persistió durante 92 años. Pero ya en 1646 se volvió a instar la construcción de otra sala.⁶⁹ En 1680 y 1690 vemos en uso la tesorería para cabildos solemnes.⁷⁰ En 1698 se arbitaban recursos para construir otra sala.⁷¹ Sin embargo sólo en 1705 se pusieron manos a la obra gracias a la munificencia del canónigo José Chambó, oriundo de Bâscara y prestigioso capitular de esta Seo.

EL AULA CAPITULAR

Todo el lienzo de muro que va desde la Catedral hasta la torre Cornelia, corresponde a las aulas capitulares, destinadas a partir del año 1951 a exposición del tesoro catedralicio:⁷²

⁶⁴ Archivo Catedralicio, *Resolutiones capitulares*, vol. 16, fol. 156 v., acta de 20 de julio de 1602.

⁶⁵ Véase ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES, vol. VIII (Gerona 1953), página 11.

⁶⁶ Archivo Catedralicio, *Resolutiones capitulares*, vol. 17, fol. 78.

⁶⁷ Id., id., 21 de abril de 1634, fol. 47 v.

⁶⁸ Archivo Catedralicio, *Resolutiones capitulares*, vol. 22, fol. 121 v.

⁶⁹ Id., id., acta de 14 de abril de 1698.

⁷⁰ Véase ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES, volumen X (Gerona 1955), págs. 310-313.

⁷¹ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 104 v.

⁷² LAMBERTO FONT, *Gerona. La Catedral y el Museo Diocesano* (Gerona 1952), p. 33.

La construcción de estas salas fue iniciada en el año 1705 y fue terminada en 1728. Antes de iniciarse dicha construcción, en la planta baja, donde hay la puerta de entrada de los sótanos, al lado de la escalinata de la Seo, se hallaba un porche que permitía el paso público desde la plaza de la Seo a la iglesia y a la capilla de Nuestra Señora del Claustro mediante la escalera que hemos descrito.

En el primer piso se hallaba la casa del arcediano de Besalú, demolida para la construcción de la primera sala. D. Sulpicio Pontich, que conoció el estado de la casa y presencié la construcción de las Salas, describe aquella escalera diciendo: «Esta escalera se hallaba donde el aula nueva se junta con la iglesia, en cuyo lugar —en el atrio de la capilla de las Cuarenta Horas o del claustro— se hallaba una puerta, que por medio de dicha escalera descendía a la calle que va a Sobreportas, y quedaba la casa del arcediano de Besalú en donde está el aula».⁷³

La antigua casa del arcediano de Besalú había sido adquirida por la Obra de la Catedral en el día 6 de noviembre del año 1659, siendo arcediano de Besalú el canónigo D. Rafael Batlla, el cual permutó su residencia por otra sita en la calle de Bellmirall.

Por el acta notarial de este contrato hemos podido obtener algunos interesantes detalles sobre la casa del arcedianato de Besalú. Esta se hallaba en el año 1659 completamente arruinada, y en la imposibilidad de reconstruirla sin grandes dispendios se creyó más viable que el canónigo Jaime Pijoan, anterior poseedor de la casa, y obligado a su restauración, ofreciera al nuevo obtentor del cargo, D. Rafael Batlla, dos casas situadas en la calle de Bonaire y que éste cediera su casa y huerto para ampliar la casa de la obra contigua al arcedianato de Besalú. Las afrontaciones de éste eran: Por oriente, la capilla de Nuestra Señora de los Claustros; advirtiéndose que la bodega del arcedianato se hallaba debajo de la capilla; las paredes de la iglesia catedral, mediante una plazoleta y una escalera de piedra, y por su balconada con las paredes de la casa de la obra, que antes había sido de Pedro Viladevall; a poniente con el huerto del arcedianato, y a cierzo, con las paredes de la sacristía de la capilla de Nuestra Señora de los Claustros, sobre cuya sacristía hay dos aposentos, en donde antiguamente se hallaba la casa de la mencionada obra.⁷⁴

⁷³ PONTICH, *Reperióri per alfabètic*, vol. III, fol. 13.

⁷⁴ El hallazgo de este importante documento aclara del tódo la configuración de

La casa de la obra formaba esquina junto al porche contiguo a la pared norte de la Catedral, y dicha esquina hubo de ser derribada para levantar la fachada de la primera sala Capitular. También hubo de derribarse la pared contigua a dicha esquina hasta la línea de la muralla y además todo el grueso de la muralla antigua, y en su lugar se construyó la fachada de dicha sala capitular que da a poniente o sea a la plaza de la Seo. Hasta marzo de 1950 la puerta de entrada a la planta baja conservó la estructura señalada en el convenio de 1705. En 1950 fue ampliado el portal de entrada para facilitar la introducción de los pasos de semana santa en el sótano de las salas, recortando las jambas laterales y rebajando el umbral y el pavimento contiguo al portal.⁷⁵ En enero de 1962 se ha derribado la fachada de los pisos primero y segundo del aula capitular, con cuyas obras se ha dejado una terraza en el primer piso, liberando así la pared Norte de la Catedral de la construcción adyacente y quedando visibles los grandes ventanales de las capillas de San Honorato y de los Santos Doctores. Con ello ha desaparecido de la fachada el balcón o portal contratado con tanto detalle en el convenio de 1706, si bien ha sido co-

este sector, antes de la construcción de las salas capitulares. He aquí el texto latino del documento, tomado del Manual del notario Rosselló, en el Archivo del Notariado de esta ciudad, cuya localización debemos a la amable ayuda del Dr. D. Enrique Mirambell: «In Dei nomine Amen. Noverint universi quod ego Raphael Batlla, Archidiaconus Bisuldunensis et canonicus ecclesie gerundensis sciens et attendens domum dicti Archidiaconatus inferius designatam fore dirutam et inhabitabilem, et ex ea nullam commoditatem obvenire nec sperare, imo potius ruinam minare si sceleriter non repararetur et ad haec II. et Rndm. Jacobum Pijoan sacristam maiorem... donationem... fecisse de totis illis duabus domibus suis invicem contiguis sitis in presenti civitate in vicco vulgo nunc dicto dels Capellans et antiquitus lo carrer de Bonayre et ante domum Archidiaconatus de Silva... cum horto eidem domui contiguo... Affrontat ab oriente in dicta capella Beate Marie Claustrorum, cellarium cuius domus dirute est subtus dictam capellam. A meridie in parietibus dicte ecclesie gerundensis mediante plateola et scala lapidea et sine nacolcada (?) cum parietibus domus dicte opere, que antea fuit Rndi. Petri Viladevall presbiteri beneficiati ipsius ecclesie. Ab occidente in dicto horto inferius confrontato et a circio in parietibus sacristie dicte capelle Beate Marie Claustrorum, et supra quam sacristiam sunt duo cubicula, ubi antiquitus erat domus dicte opere. Dictus vero hortus affrontat ab oriente .. (en blanco) ...cum pactis infrascriptis et sequentibus: Et primo salvo michi et meo Archidiaconatui reservo dominium directum quod habeo de puteo ad conducendum glaciem in dicto horto construendo et solo dicti putei et census quos ratione dicti putei recipio». El motivo de la donación de la casa del arcedianato era para ampliar la casa de la obra.

⁷⁵ Archivo Catedralicio, *Actas capitulares*, vol. 110, pág. 253.

locado en el centro de la nueva pared, ahora construida entre el aula y la terraza indicada. La bóveda de la primera sala había sido construida en el año 1716, y estaba adornada con unas cornisas molduradas y unos plafones en el arranque de los arcos que dividían los sectores de la bóveda. Dado que las vigas o jáseras habían cedido y habían agrietado la bóveda, ésta ha sido sustituida por un techo de bovedillas de ladrillo apoyadas en vigas de hierro disimuladas con plafones de yeso.

Por un diseño de las obras, conservado en el archivo catedralicio, podemos observar que fue demolido un muro transversal existente en la segunda sala a unos ocho palmos más allá de la puerta de entrada de la segunda sala.

A unos cuatro metros más allá de la puerta de la tercera sala se elevaba otro muro transversal, que también fue demolido para construir aquella sala. Creemos que dicho muro era límite norte de la casa del Arcediano de Besalú.

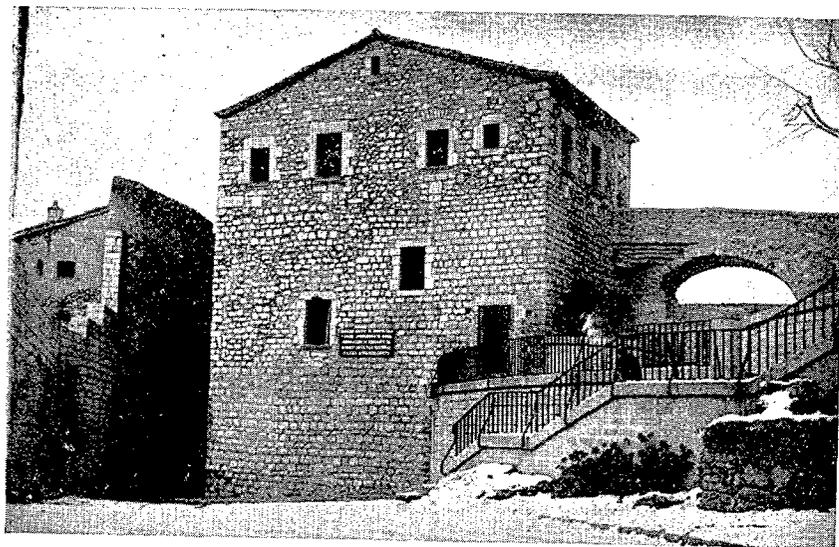
La actual puerta de entrada a la planta baja es lisa, y rectangular. Sobre el dintel hay un arco de descarga, y sobre éste se abre hoy una ventana de iluminación con una reja de hierro forjado.

En el dintel hay una inscripción latina que dice: JOSÉ XAMBÓ, CANONIGO DE ESTA SANTA IGLESIA, CONSTRUYO CON SUS PROPIAS EXPENSAS ESTE PORTAL Y LAS BOVEDAS QUE SIGUEN. 1705.⁷⁶

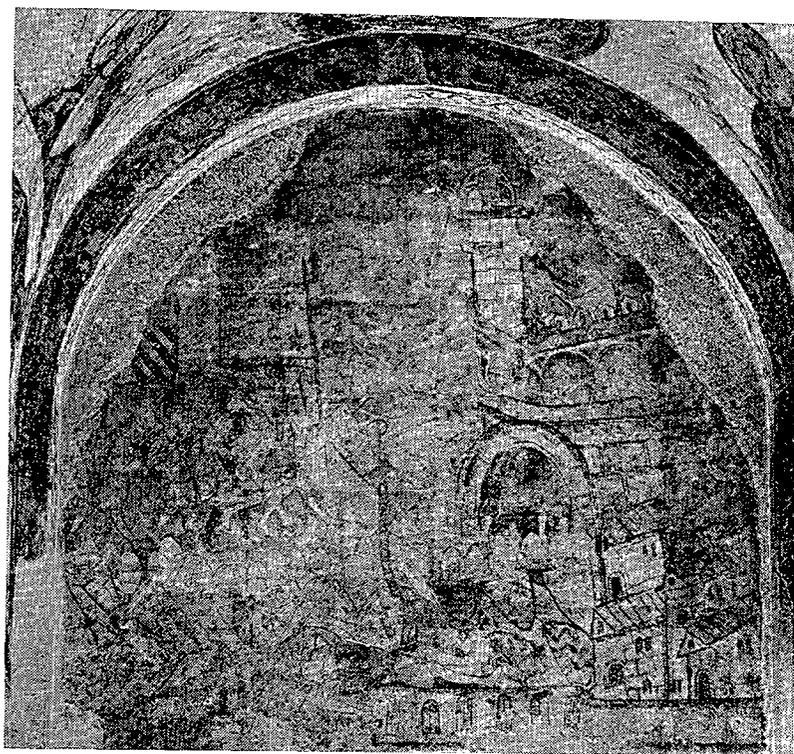
La reja de la ventana fue forjada en 1705 por el cerrajero gerundense Damián Alsina.⁷⁷ Las jambas de la puerta han sido recortadas en el año 1950 para permitir el paso de los «misterios» de la procesión de Semana Santa que allí se alojan. En lugar de la actual portalada estaba prevista otra flanqueada con pilastras y rematada con un frontón renacentista de una gran vistosidad, y después de la puerta en el proyecto se iniciaba una escalera de comunicación con las salas capitulares, la cual tampoco fue objeto de contrato. La explicación del proyecto, redactada en francés no lleva firma ni fecha. En el primer piso estaba previsto el bal-

⁷⁶ Véase Apéndice IV. El texto latino de la inscripción es: «Josephus Xambó, huius Sancte Ecclesie canonicus portale hoc fecit arcusque sequentes expensis propriis, 1705».

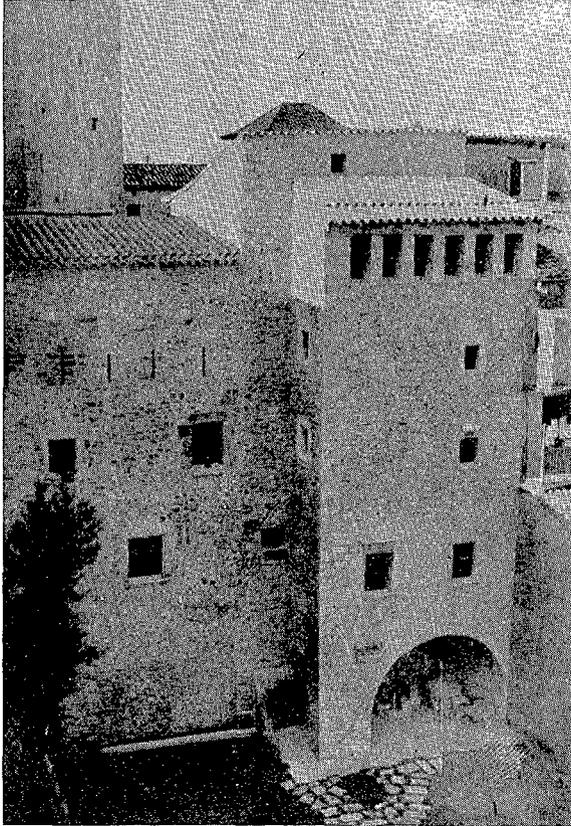
⁷⁷ En el Libro de la Obra del año 1705, fol. 98, fecha 2 de junio de 1707, hay la siguiente partida: «Tinch pagat a Damia Alsina, mestre manya, dues lliures per les mans y 12 lliures de ferro de retxa se ha posada sobre lo portal dels aposentos de baix la aula capitular que's fa nova».



Vista de Sarracinas (Museo de los Sitios).



Pintura del Sitio de 1285.



Casa de la Obra de la Seo.



Castillo de Sobreportes.

cón de la segunda sala, pero en la primera aparecen dos ventanales. En lugar del tercer piso sólo se dibuja un pequeño desván entre la bóveda y los cabrios.⁷⁸

En virtud del contrato de 1706 se construyeron las salas segunda y tercera en forma semejante a la primera, aprovechando las paredes exteriores de la anterior construcción, y elevándolas a la altura de unos dos metros para formar el tercer piso. En estas paredes exteriores se abrieron los vanos para los balcones y se colocaron éstos en la forma que han permanecido hasta hoy.

El alero del tejado en el muro oeste fue construido tomando por modelo el de la casa Solterra de esta ciudad, pero hubo de reformarse ligeramente en 1716 para dar más pendiente al tejado y evitar las goteras producidas.⁷⁹

El mismo contrato de 1706 fue reformado en el decurso de su ejecución; lo cual motivó un arbitraje entre el señor Xambó y los maestros albañiles, en virtud del cual se disminuyeron 500 libras del precio estipulado. Los maestros eran Pedro Garau y su hijo del mismo nombre.

CAPILLA DEL CLAUSTRO

La parte más complicada del convenio era la construcción o adaptación de una escalera que desde la puerta de San Miguel descendía a la capilla de Nuestra Señora del Claustro, dejando un paso para entrar a las salas capitulares, protegido por una balaustrada semejante a la de la escalinata principal.

La escalera de descenso a la capilla del Claustro, y la comunicación de ésta con el porche que daba a la plaza de la Seo, nos han sumido largo tiempo en cierta confusión respecto a la ubicación de esta capilla. Por una parte consta claramente que corría paralela a las salas capitulares, ya que en la pared exterior de la capilla debía apoyarse la bóveda de las salas; por otra parte sabemos que estaba en un plano inferior a la capilla del Monumento actual; que tenía un coro alto, sostenido por dos arcos, junto a su entrada; que en el muro inmediato a su entrada había dos sarcófagos sostenidos por medio de cartelas; había una puerta que comu-

⁷⁸ Véase Apéndice VI.

⁷⁹ Véase Apéndice V y VI.

nicaba con el claustro, que debía ser tapiada, pero no lo fue, sino que fue ampliada. Ello nos hizo creer que la capilla en cuestión había de estar a un nivel escasamente superior al porche de entrada por la parte de la plaza de la Seo; así la identificábamos con el departamento que todavía subsiste debajo la capilla del Monumento, cuyas paredes son de sillarejo parecido a las del Claustro y revelan gran antigüedad.⁸⁰ Sin embargo, pensándolo mejor, hemos de modificar esta identificación; ya que el mismo pliego de condiciones del destajo y el documento notarial de permuta del arcedianato hablan de un aposento situado debajo del pavimento de la capilla, donde el contratista del destajo podía colocar las piedras procedentes del derribo de las escaleras y de la esquina de la casa de la obra. Así pues, el pavimento de la capilla era más elevado que el sótano, y más bajo que el de la capilla del monumento actual. Acaso simultáneamente con las obras de la sala capitular, fue elevado el pavimento de la capilla mediante la construcción de la bóveda, para lo cual se utilizó la piedra procedente de la fachada románica que en aquellas fechas se había acordado derribar.

De esta puerta, en virtud del convenio de 1706, se quitó la grada del umbral, al cual se adosaban, para cerrarlos, los batientes de madera.

Como recuerdo de que este portal daba al exterior y servía al público de entrada hacia la Catedral, quedan los bancos de piedra en el vestíbulo, y la pila de agua bendita que observamos en el interior de la iglesia.

INTERRUPCIÓN

Después del contrato a destajo aceptado por los maestros Garau, pasan unos años de silencio respecto de las obras. Es debido a la guerra de sucesión, en que la ciudad de Gerona estuvo de parte del Archiduque de Austria, y hubo de soportar un duro sitio, que puso a prueba los muros de la Catedral y el temple de los defensores.

SALAS DEL PRIMER PISO

En 1716 y 1717 hallamos los contratos para la habilitación de las salas primera y segunda. Es de notar el detalle de la construcción de la escalera de acceso al segundo piso, adosada a la pared de la Catedral. Los muros exteriores y la cubierta habían sido construidos en la etapa ante-

⁸⁰ «Revista de Gerona», núm. 18, págs. 14-15.

rior. En los indicados contratos se detalla el enlucido de las paredes y bóvedas, obra que se encarga a los maestros Pedro Garau —ya conocido por los destajos anteriores— y Pedro Patit alias Cugat. Las barandas de hierro de los balcones fueron construidas por el maestro herrero-cuchillero de Gerona, Rafael Figaró. Por las cuentas de obra de 1615 sabemos que el maestro Bartolomé Soriano dibujó la traza de la bóveda de la sala capitular.⁸¹

En el año 1717 falleció el canónigo José Xambó y fue sepultado delante de la puerta de las salas capitulares,⁸² dejando inacabada la obra que con tanta generosidad costeaba. El Cabildo asumió la continuación de la misma y ésta se prolongó hasta el año 1728, en que la sala fue inaugurada con ocasión de los cabildos pascuales.⁸³

Lo que constituye la tercera sala había sido una dependencia de la Canónica, en la cual se distribuía el pan de los residentes; pero como en 1532 el refectorio se había destinado a capilla,⁸⁴ la sala de distribución del pan se habilitó a su vez para sacristía de la misma capilla por acuerdo de 27 de mayo de 1542.⁸⁵ En 1716 fue tapiada la puerta de comunicación entre la tercera sala capitular y lo que quedó de sacristía.⁸⁶

La cuarta sala desde el año 1960 se destina a las reuniones oficiales del Cabildo, con el fin de no impedir la visita del público al tesoro catedralicio. En su mayor parte está bordeada por la torre Cornelia. Sólo en los dos ángulos extremos recibe luz mediante ventanas abiertas fuera del ámbito de la torre. La ventana que da al Norte estaba tapiada y fue abierta de nuevo en el año 1963. En la misma fecha se abrió una puerta, que estaba igualmente tapiada, la cual conduce al piso superior de la torre mediante escalera. La sala fue construida entre 1724 y 1728.⁸⁷

⁸¹ Archivo Capitular, *Llibre de Obra*, vol. 119, núm. 72, con fecha 3 de agosto de 1715 hay esta nota: «Ítem he pagat a Mestre Suriano... 8 ll. 8 s. y son per lo diessenyo, ho traça ha fet de les voltes de la Aula Capitular. Es Ver, yo Barhomeu Soriano».

⁸² PONTICH, *Repertori per alfabètic*, v. III, fol. 451 v. Véase la inscripción sepulcral.

⁸³ Id., id., vol. I, fol. 104 v. *Resoluciones capitulares*, 13 de mayo de 1728, fol. 132.

⁸⁴ «Revista de Gerona» (año 1958), núm. 4, pág. 65.

⁸⁵ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 251 v.

⁸⁶ *Llibre de Obra de 1716*, fecha 29 de mayo: «He pagat a Benet Cantillo y Narcis Gelada dos ll. dos sous barcelon. per dos jornals de mestre y tres de manobra que han treballat en paredar la porta que comunica de la Aula Capitular a la Sacristia de la Capella de Nostra Senyora del Claustro...»

⁸⁷ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 104 v.

La quinta sala está destinada a archivo de la Secretaría Capitular y se halla totalmente en el interior de la torre Cornelia. Está iluminada mediante una ventana abierta en el extremo Noroeste de este edificio, asegurada con artística verja de hierro.

PIEZAS DEL SEGUNDO PISO

El segundo piso de este edificio, desde el mes de abril de 1962, constituye una gran sala con pavimento de rasilla, paredes enyesadas y techo de soleras apoyadas en vigas de cemento armado, que dan solidez a la construcción. En la pared de mediodía se han abierto dos grandes ventanales que iluminan la amplia sala. Las obras de esta restauración han sido dirigidas por el arquitecto D. Ignacio Bosch, realizadas por el empresario D. Ricardo Fina y sufragadas por la munificencia del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo, Dr. D. José Cartañá Inglés, habiéndose procedido de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes por medio de su arquitecto D. Alejandro Ferrant.

Las obras de restauración no han modificado la estructura exterior del inmueble; incluso en la parte interior se ha respetado la visibilidad de los elementos característicos de construcciones anteriores. Anotamos a este respecto que en el muro occidental de la capilla del monumento queda visible una espadaña de piedra labrada que fue incorporada a la estructura de las salas capitulares en el año 1706, y que data por lo menos del año 1532 en que el obispo Boil convirtió el antiguo refectorio de la Canónica en capilla de Nuestra Señora del Claustro; pero el hecho de que el aparejo del cuerpo inferior de la capilla es similar a los muros inferiores del claustro, y que la imagen llamada de Nuestra Señora de Bellull parece ser anterior a la obra del portal donde está ahora colocada, nos ha sugerido la posibilidad de que el primitivo destino de aquella gran aula inferior a la capilla del monumento fuera ya un lugar de culto coetáneo a la Seo románica.⁸⁸ Durante las obras de construcción de las salas, en el año 1706, se incorporaron a sus muros exteriores ciertos elementos procedentes de la Seo románica, cuya fachada acababa de derribarse. Amorosamente recogidos, han sido instalados provisionalmente en la primera de las salas capitulares para que puedan ser admirados y estudiados por los visitantes del tesoro. En el extremo Noroeste de las nuevas salas puede

⁸⁸ «Revista de Gerona», núm. 18, pág. 15.

verse todavía, empotrado en el muro antiguo, un fragmento de decoración romana, con las clásicas ovas, que bien puede ser un mudo testigo de la existencia de un primitivo templo pagano en el lugar que hoy ocupa la Seo.

En el sector inmediato a la torre Cornelia y en el recinto de ésta hay un piso intermedio entre el aula capitular y el segundo piso de que nos hemos ocupado. Hasta el día ha sido depósito de cera y de ornamentos; por lo que entre el personal de la Seo suele designarse con el nombre de Cerería. Sin embargo, desde el año 1963, en que se ha abierto la puerta de comunicación entre la escalera de este piso y la cuarta sala capitular, se ha instalado la biblioteca capitular y parte del archivo capitular en el interior de la torre, y se proyecta trasladar el resto del archivo al departamento inmediato, llamado Cerería. Puesto que este departamento tiene una cómoda entrada desde el ángulo noroeste del claustro, el archivo quedará unificado y resultará de fácil acceso para el público, y al mismo tiempo comunicará con el secretariado del cabildo y sala capitular por el interior. Los fondos de la biblioteca y del archivo han comenzado a instalarse en estanterías metálicas, que los preservarán de carcoma y de insectos parásitos de la madera.

LA CANÓNICA

En el ángulo Noroeste del claustro, junto a la puerta que da al Paseo Arqueológico, debajo de la escalera que conduce a la cerería y al antiguo archivo, hay una puerta en cuyo dintel se lee esta inscripción: *Domus Canonice*, Casa de la Canónica.

Los autores de *España sagrada* suponen que efectivamente aquí es taba radicada la antigua canónica de nuestra Seo, donde los canónigos vivían en comunidad junto con el obispo.⁸⁹

También D. Sulpicio Pontich atestigua que en su tiempo el sector comprendido entre la torre Cornelia y los claustros era conocido con el nombre de la Canónica. El sector de edificio indicado comprendía dos casas: una llamada el *Pastim*, donde se amasaba y cocía el pan para la residencia, que sería la más inmediata al claustro; y la otra, destinada a la distribución del pan, la cual fue convertida en tercera y cuarta sala capitular.⁹⁰

⁸⁹ MERINO Y LA CANAL, *España sagrada*, vol. 43, pág. 180.

⁹⁰ PONTICH, *Repertori per alfabbetic*, vol. I, fol. 251 v.

Así pues, aunque nos consta que el conjunto del edificio a través del tiempo tuvo muy diversos destinos, lo designaremos con el nombre de *Canónica*.

En algún tiempo la casa más inmediata a la torre Cornelia había pertenecido a la familia Sant Martí, a la cual la compró el Cabildo, y de ella, y de la cocina que junto al refectorio tenía el Cabildo, hizo primero sala de distribución del pan,⁹¹ después sacristía de la capilla del claustro y finalmente sala capitular.

Consta documentalmente que en el año 1512 servía para habitación de los guardas de la Seo, y debió de prolongarse este destino hasta el año 1601, en cuya fecha fue habilitado para este fin el primer piso del campanario nuevo.⁹²

El cuarto piso de este edificio es un desván o buardilla, sin destino concreto por el momento. Sus tejados están restaurados y sus muros y pavimento se han adecentado con las obras del año 1962, obra muy necesaria porque las humedades penetraban en el interior y creaban nidos de termitas que habían empezado a invadir el archivo de la Secretaría. Tiene acceso mediante una escalera situada en el ángulo N. E. del claustro.

El tercer piso está constituido por la cerería y archivo ya descritos, que esperan una más completa restauración.

El segundo piso, a partir de la construcción de las salas capitulares, se habilitó para sacristía de la capilla del Monumento, y ahora es utilizada por la Cofradía del Santo Sepulcro. El acceso de esta pieza se verifica por el fondo de la capilla del Monumento mediante una escalera.

El primer piso, cuya puerta está situada en el ángulo N. O. del claustro y lleva la inscripción *Domus canonice*, es hoy una bodega para los usos de la Iglesia.

La planta baja, con salida al Paseo Arqueológico y a la plaza de la Seo a través del sótano de las salas capitulares, es un depósito de objetos en desuso.

Merecen destacarse en todo este sector las artísticas verjas de hierro forjado que adornan y protegen las ventanas, que por su estilo gótico pueden remontarse al siglo xv.

⁹¹ Id., id., vol. I, fol. 264.

⁹² Id., id., vol. I, fol. 292. Véase ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES, vol. X (Gerona 1955), págs. 294-95.

TORRE JULIA

Sigue a la canónica el muro Norte del claustro, que empieza en la puerta de comunicación entre éste y el Paseo Arqueológico. Todo este lienzo de muro acusa su carácter de fortificación y carece de aberturas. Sólo en el centro del claustro se abre una puerta —ahora tapiada— que da a la escalera de piedra labrada exteriormente apoyada en el muro, la cual conducía al primer piso de la torre Julia; desde éste mediante escalera interior se iba al segundo piso o desván, y mediante el pasadizo cubierto construido sobre los arcos inmediatos a la torre Julia, proseguía el recorrido por el paso de ronda hasta la puerta de San Cristóbal.

La misma puerta sirvió hasta el año 1936 para conducir desde el claustro a unas letrinas instaladas en el exterior, de cuya cubierta todavía aparecen vestigios en el muro.

El aparejo del muro, similar al de la torre Julia y a la muralla inmediata en dirección a Oriente, formado de pizarras puestas en forma horizontal, indica una época anterior a la construcción del claustro actual, cuya planta irregular fue condicionada por la existencia de la muralla que lo bordeaba. En el interior del claustro, siguiendo la línea formada por la muralla antigua desde Sobreportes hasta la sala capitular, a unos ocho metros de distancia de la pared Norte de la Catedral, debía de hallarse la muralla antigua de este sector. Pero al ampliarse el recinto catedralicio por este lado —acaso cuando la construcción de la canónica de Teotario en el año 882—, resultó inútil la torre de la muralla existente en las cercanías de la actual torre de Carlomagno, y en cambio era necesaria para la defensa del sector otra torre saliente en el muro del nuevo recinto. De aquí que se construyera la torre Julia, cuyo nombre debió de ser el de la primitiva torre romana sita en la misma línea, pero más interior.⁹³

Sin embargo, la estructura primitiva de esta torre, visible por el interior desde la altura de la actual escalera, tiene dos filas de ventanas con arco de medio punto de la misma estructura del muro, tapiadas por la par-

⁹³ Del mismo parecer es en substancia D. Joaquín Pla Cargol, *Gerona arqueológica*, (Gerona 1961), págs. 17-18; ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES, vol. II (Gerona 1947), pág. 213. Eso que conjeturábamos por la estructura de las paredes, se confirma por el testamento de Ermesindis. Véase también JAIME VILLANUEVA, *Viaje literario*, vol. XIV, pág. 296.

te exterior, que revelan gran antigüedad. La parte alta de esta torre parece una construcción más tardía.

La torre y las murallas contiguas, a principios del siglo XI, pertenecían a los condes de Barcelona. El día 31 de marzo de 1020 la condesa Ermesindis y su hijo Berenguer Ramón I cedieron la torre, con sus murallas y el solar ahora ocupado por la sacristía, a la iglesia Catedral, para que en el solar se construyera el dormitorio de la Canónica recién restaurada.

En el año 1057 la meritada condesa Ermesindis refiere que ella misma había hecho construir el dormitorio mencionado, pero no estaba todavía cubierto, lo cual angustiaba el ánimo de aquella piadosa bienhechora, ya que presentía la ruina de la construcción iniciada si no se procedía a cubrirla. A este fin ordenó un legado por valor de treinta onzas de oro en su testamento de 25 de septiembre de 1057.

Nótese que el solar cedido por los condes en 1021, contiguo a la torre Julia, lindaba a Oriente con una casa del levita o diácono Otón, y antes había sido de Poncio; al Sur con la iglesia y cementerio de Santa María; al Oeste, con otra casa propiedad de la iglesia Catedral, habitada por el levita Raimundo; al Norte, con propiedad de los mismos condes donantes. Sabemos por otro conducto que Poncio y Raimundo eran canónigos de la Seo.⁹⁴

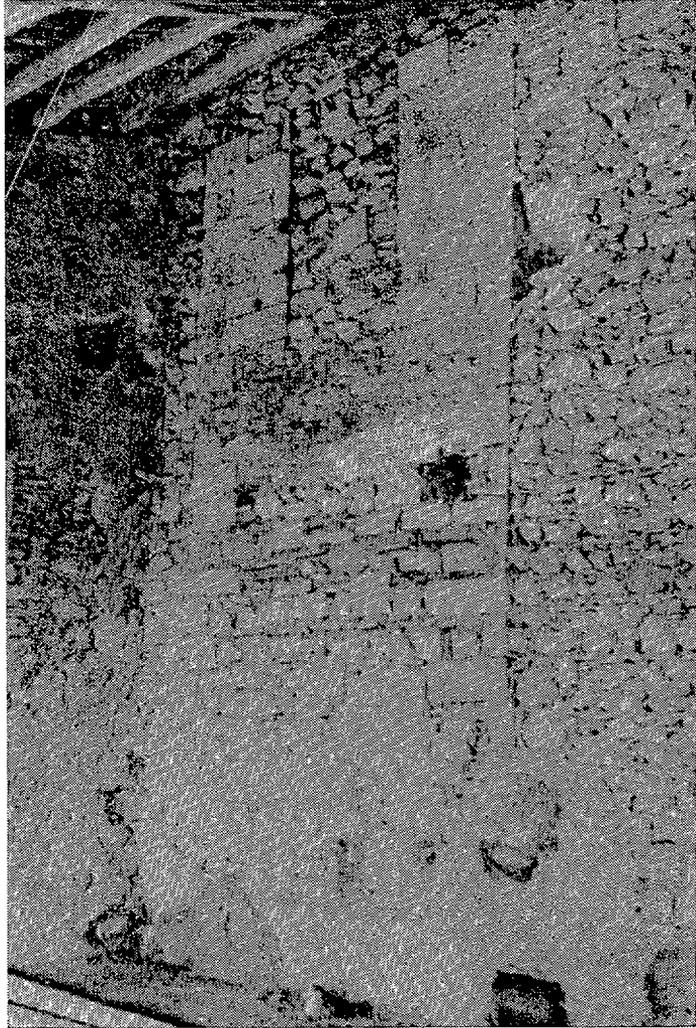
De ello se deduce claramente que el espacio ocupado ahora por el claustro —situado al Oeste de la sacristía o antiguo dormitorio de la Canónica—, en aquella fecha estaba edificado, y las casas eran habitadas por canónigos, si bien la propiedad pertenecía a la Iglesia. Ello nos confirma más en la hipótesis anteriormente formulada de que en el claustro y terrenos adyacentes debió de hallarse la Canónica fundada por Teotario en 882.

El documento de cesión de la torre y las murallas, contenido en el Archivo Catedralicio, fue publicado por el P. Jaime Villanueva, pero por error incomprensible confundió esta torre con la famosa torre Gironella, que de ningún modo puede haber afrontado jamás con la Catedral a Mediodía como se afirma de la torre de este documento.

LA ESCALERA

La hermosa escalera de piedra labrada que unió la puerta del claustro con la torre Julia, a nuestro juicio data del año 1727 y fue construida para facilitar el paso de ronda por las murallas y la vigilancia de las mis-

⁹⁴ PONTIC, *Episcopologi...*, fols. 312 v. y 341 v.



Espadaña sobre la capilla del Monumento.

mas sin necesidad de penetrar en el interior de la iglesia ni en sus dependencias principales.

En efecto, consta que en el año 1725 se fortificó el portal de San Cristóbal incluyendo en aquella obra la capilla dedicada a dicho santo, la cual desde entonces quedó exsecrada o desafectada.

A consecuencia de ello, a primeros de enero de 1726, el Gobernador de la ciudad ordenó construir una escalera para subir a la muralla en el patio existente entre la sacristía de la Seo y la casa canonical ocupada por D. Cristóbal Pagés, cuya portada todavía subsiste en el borde del ábside frente a la casa Falló en la calle San Cristóbal. El cabildo, con fecha de 13 de enero de 1726 expuso al Gobernador los inconvenientes que para la vigilancia de la Catedral acarrea la obra empezada, y le sugirió la oportunidad de construir una escalera exterior al claustro en el lugar por donde se subía a las letrinas, la cual tuviera comunicación con la torre inmediata, en cuya parte superior se hallaba la oficina de la cerería; que en esta torre podría construirse una escalera elicoidal para subir al departamento superior, en el cual el cabildo cedería una parte de la fábrica de la cera e incluso estaba dispuesto a contribuir económicamente a la obra; con ello se facilitaría mejor el circuito de la muralla. El Gobernador acogió favorablemente la sugerencia, ordenó una inspección junto con su ingeniero y los comisarios del Cabildo; mandó suspender la construcción de la escalera en el patio del ábside y resolvió que puesto que en el presupuesto del año corriente no tenía consignación para la nueva obra, ésta se diferiera hasta el ejercicio económico siguiente.⁹⁵ En lo sucesivo no hemos podido hallar nota alguna en las resoluciones del Cabildo sobre el asunto; pero no dudamos del cumplimiento del acuerdo indicado, pues allí está la escalera de piedra en la forma indicada en la fecha de 22 de enero de 1726.

Así tenemos por seguro que los arcos construidos a continuación de la torre Julia para obtener un paso cubierto hacia la muralla de San Cristóbal fueron el complemento obligado de la escalera exterior y de la elicoidal interior a la torre Julia. Confirma esta ubicación la denominación de *las Fulsas*, que se da al término del nuevo paso de ronda; grafía corrompida de *els Fusos*, en castellano *huso esférico*, que es la forma que afectan las torres Julia y Cornelia.⁹⁶

⁹⁵ Véase texto en Apéndice VIII, IX y X.

⁹⁶ ALCOVER, *Diccionari català*, vol. VI (Palma 1953), pág. 100.

Ya es sabido que por el interior del muro que describimos, en la planta baja hay la galería norte del claustro, en el primer piso se halla el archivo capitular a partir del año 1395,⁹⁷ y en la parte alta se halla la antigua fábrica de la cerería.⁹⁸

ESCUELAS DE LA SEO

Junto al muro del claustro que corre entre la puerta de éste y la torre Julia y en el parterre o jardín allí existente, aparecieron los cimientos de una construcción rectangular, que parecen corresponder a las antiguas escuelas del Cabildo.

Recordará el lector que en las inmediaciones de la torre Cornelia la muchachada que el siglo xiv frecuentaba las escuelas de gramática de la Seo movían tal alboroto que obligó a cerrar con pared un patio contiguo a la torre Cornelia,⁹⁹ en cuyas inmediaciones se hallaban las escuelas.

Sulpicio Pontich (muerto en 1737) ubicó aquellas antiguas escuelas en el espacio que hemos indicado, y por los documentos que vamos a citar, creemos que su ubicación es acertada.¹⁰⁰

El local de la escuela en 1528 estaba en ruinas, y no pensándose ya en su reconstrucción, el solar de la escuela y los terrenos contiguos fueron cedidos a los canónigos Geraldo Marquet y Juan Posas para utilizarlos como huertos.¹⁰¹

⁹⁷ LUIS BATLLE Y PRATS, *La Biblioteca de la Catedral de Gerona* (Gerona 1947), página 71.

⁹⁸ Véase nuestro libro *Le Cloître de la Cathedral de Gerone* (Gerona 1963), pág. 47.

⁹⁹ Véase Apéndice II.

¹⁰⁰ PONTICH, *Repertori per alfabète*, vol. I, fol. 271: «Escoles de gramàtica i hortets contiguus; tot arrimat al claustro a la part de tramontana, que apar seria eixint de dit claustro a la dreta.

¹⁰¹ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, vol. 7, fol. 23 v.: «Post tot conflictus et tractatus factos super domo et ortis scholarum veterum Sedis, tandem hodie in posse Joannis Guilana notarii, seu Gasparis Barrot pro eo Capitulum firmavit instrumentum concessionis dicte domus et hortorum dominis Marquet et Poses canonicis, et altero eorum superviventi, ad eorum vitam tantum, taliter quod ipsi propriis eorum expensis habeant dispensationem seu confirmationem dicte concessionis a Sede apostolica infra tres annos proximos; aliter omnia sint casa et nulla. Et quod non possint destruere aliqua edificia, extrahere lapides nec aliquid facere quo proprietates deterior fieret. Possunt facere ortos et que sibi videbuntur utilia cum omni melioratione et non deterioratione, prout ista et alia in dicto instrumento continentur. Retinuit penes se Capitulum omnimodam potes-

Poco después se concedió licencia al beneficiado reverendo Alrá para construir una pared que corriera *desde la puerta de la torre Cornelia hasta su casa*, de suerte que formara una escalera que embelleciera el paso que va desde los claustros hacia San Félix y Galligans.¹⁰² La puerta aquí indicada ha de ser la misma que ahora da acceso al claustro, a la cual se ascendía mediante una escalera de mucha pendiente, suprimida en la obra del Paseo Arqueológico, ya que debía bordear el paso a San Félix y Galligans, que era el de la calle Sacsimor.

El detalle de convertir en huerto el solar de las antiguas escuelas excluye toda posibilidad de ubicarlas en el interior del recinto catedralicio.

En 1532 la piedra labrada de que estaban construidas las escuelas interesaba a los obreros de San Félix, ocupados a la sazón en el esbelto campanario de la misma iglesia; por lo cual fue cedida mediante una pensión anual con reserva del solar resultante para verter los escombros procedentes de la Catedral. Este nuevo detalle indica que el solar estaba delante de la puerta del claustro. Aquella licencia fué anulada con posterioridad por creer el Cabildo que la piedra era de interés también para las obras de la Seo, si bien fue revalorizada de nuevo a 10 de febrero del año 1533.¹⁰³

A 9 de octubre de 1532, no teniendo todavía un local adecuado para el funcionamiento de las escuelas, se tomó el acuerdo de instalarlas en la casa del arcediano de Besalú, cuya ubicación hemos detallado anteriormente. Se cerró previamente la comunicación de esta casa con el antiguo

tatem recuperandi dictam proprietatem quotiescumque etiam viventibus dictis Marquet et Poses, seu eorum altero, eidem capitulo videbitur pro quacumque necessitate vel utilitate ecclesie vel capituli, et etiam necessitate vel utilitate cesantibus. Reservato etiam quod in munditie ecclesie quando scobebitur vel alias mundabitur possint proici in ipsis ortis quociescumque erit opportunum vel necessarium».

¹⁰² PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 271.

¹⁰³ Archivo Catedralicio, *Resolutiones capitulares*, vol. 7, págs. 117: «Quod domus scholarum veterum non alienentur... Et domini Albert, Coll et ego Lobet retulimus quod vidimus domum scholarum veterum semi-dirutam opera et facto domini Pou sacriste secundi qui illam vendiderat operariis sancti Felicis Gerunde. Capitulum vero omnibus auditis, decrevit illam retinendam et non alienandam, sed provideri quod census annati solvantur domino sacriste secundo, et lapides iam diruti et solo iacentes bene custodianur, remanente clave porte apud operarios sedis. Et ad videndum quis debeat solvere dictum census, an videlicet fabrica seu Feriale, fuerunt electi prefati domini Albert, Coll et ego Lobet et referamus». Véase también *Resolutiones capitulares*, vol. 7, fol. 132 v.

refectorio de la canónica, ahora capilla del Monumento. El arcediano de Besalú, Antonio Prats, dió licencia para la instalación de las escuelas en su casa.¹⁰⁴

No debió de considerarse muy adecuado el nuevo local, ya que a 7 de julio de 1546 vemos al Cabildo ocupado en hallar lugar para las escuelas, restaurándolas y embelleciéndolas. Según la apreciación de Pontich, las nuevas escuelas fueron instaladas entonces en el lugar existente «entre la casa canónica de Cristóbal Pagés y la segunda pieza de la tesorería, donde existe una gran pieza que tiene la muralla a tramontana, y calle y escalera del claustro a mediodía, en la cual—dice—todavía algunos han visto la tribuna del maestro».¹⁰⁵ La casa de Cristóbal Pagés era la que tiene la puerta junto al foso del ábside en la calle de San Cristóbal, de la cual nos ocuparemos más adelante.

El apogeo de estas escuelas parece corresponder al siglo xiv, y la calidad de la enseñanza puede colegirse de las cláusulas impuestas al maestro en 1349-50, en virtud de las cuales «estaba obligado a enseñar gratuitamente a todos los dependientes del Cabildo y a todos los familiares y domésticos del obispo que quisieran aprender tanto gramática como lógica. Además debía admitir en su domicilio, que por razón del cargo ocupaba en la ciudad de Gerona, a todos los estudiantes que allí quisieran habitar y dormir, sin cobrar por ello ningún salario ni alquiler».¹⁰⁶

Del año 1365 es otro estatuto que le imponía la obligación de tener un repetidor en caso de enseñar lógica y física.¹⁰⁷

Las escuelas catedralicias no fueron las únicas de la ciudad en la Edad Media; puesto que existía también el colegio de San Félix, fundado por el maestro Ramón Hortal;¹⁰⁸ el de Lladó, dependiente del monasterio de San Martí Sacosta;¹⁰⁹ el de Beuda, fundado por el mercader Jaime Beuda en el 1398 a extramuros de la ciudad cerca del hospital de Santa Catalina;¹¹⁰

¹⁰⁴ Archivo Catedralicio, *Resoluciones capitulares*, vol. 7, fol. 133.

¹⁰⁵ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 271 v.

¹⁰⁶ MERINO Y LA CAÑAL, *España sagrada*, vol. 44, pág. 376.

¹⁰⁷ Id., id.

¹⁰⁸ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 395.

¹⁰⁹ Id., id., vol. I, fol. 261.

¹¹⁰ Visita pastoral del obispo Boil en 1511 (Archivo Diocesano, sección P., núm. 31, fol. 53 v.) En esta fecha era regido por los presbíteros Miguel Colomer y Pedro Pujals. Véase CARLES RAHOLA, *La ciutat de Girona*, vol. II (Barcelona 1929), pág. 8.

el de Querol, fundado por el médico Ramón Querol en el año 1395 en el edificio que actualmente es palacio de Justicia en la plaza de la Catedral;¹¹¹ incluso el obispo Margarit en el año 1470 ideó la creación de otro colegio para niños, que no sabemos que llegara efectivamente a funcionar.¹¹²

Los terrenos contiguos a la casa de la obra, a las salas capitulares, a la torre Cornelia, a los claustros y a la torre Julia son propiedad de la Iglesia Catedral, cuyo Cabido cede el uso de gran parte de ellos para la urbanización del lugar como prueba de estima hacia el Cabildo Municipal y de colaboración a la obra del Paseo Arqueológico.

MURALLA DE SAN CRISTÓBAL

Llamaremos muralla de San Cristóbal al sector comprendido entre las dependencias de la Catedral y la puerta de San Cristóbal, donde termina el primer tramo del Paseo Arqueológico.

Por la parte exterior es de notar la torre cuadrada saliente de la muralla, simplemente adosada a ella. En la base hay dos hileras de piedra arenisca de las estructuras romanas; el resto está formado de vulgares cantos rodados, que revelan ser obra improvisada por las necesidades de una urgente fortificación de la ciudad, utilizando los materiales próximos al lugar.

Unos metros más allá, la muralla se adelanta en forma de baluarte, para continuar luego en la misma línea hasta el final, donde hay la antigua capilla de San Cristóbal.

Puede considerarse verdaderamente histórico este sector de muralla por la acometida de que fue objeto el día 19 de septiembre de 1809, llamado el gran día de Gerona. Junto a la antigua capilla de San Cristóbal puede observarse una rampa en la muralla, que acusa la brecha abierta en aquel sector por la artillería napoleónica.

Por la parte interior en el año 1963 se ha habilitado el paso de ronda por la muralla que termina en los jardines contiguos al foso del ábside de la Catedral. Estos jardines tienen su entrada principal en la calle de San Cristóbal, donde hay la inscripción «domus canonicalis», que, como hemos indicado antes, en 1726 era ocupada por el canónigo D. Cristóbal Pagés.

¹¹¹ RAHOLA, lugar citado.

¹¹² PONTICH, *Repertori per alfabetic*, vol. I, fol. 395. El Cabildo le ofreció asesoramiento y colaboración para la fundación en sesión de 13 de diciembre de 1471.

La plazoleta inmediata a la puerta de San Cristóbal, por la parte interior de la muralla, fue antiguamente cementerio de la Seo, por cuyo motivo desde tiempo inmemorial, todos los años en el día de la Conmemoración de los Fieles Difuntos el clero de la Catedral oficiaba un responso en la plazoleta indicada; práctica que estuvo en vigor hasta el año 1725 en que la capilla quedó incorporada a la fortificación del nuevo portal.¹¹³

CAPILLA DE SAN CRISTÓBAL

Esa punta avanzada de la muralla que en semicírculo retorna hacia el interior de la ciudad flanqueando la puerta de San Cristóbal, fue antaño el ábside de una capilla románica dedicada a este Santo protector de los caminantes y viajeros.

La capilla pertenecía a la Catedral y se mantenía y restauraba a cuenta de la obra de la Seo.¹¹⁴ Su construcción fue iniciada por Bernardo Estanyol, en fecha que por la estructura y el estilo puede concretarse en el siglo XII.¹¹⁵

En el año 1376 el obispo Berenguer de Anglasola visitó esta capilla y la halló debidamente ornamentada.¹¹⁶

En la visita pastoral del obispo Margarit en 1470, realizada por el canónigo Alfonsello, «por razón de la guerra la puerta se hallaba tapiada, y se hace memoria de que en el sitio de 1462 la reina Juana mandó llevar a la Catedral todos los ornamentos de la misma y que por razón de dicha guerra las dos campanas se habían bajado, colocando una en la torre Gironella y otra en la torre de Santa Eulalia, las cuales mandó colocar de nuevo en el plazo de veinte días».¹¹⁷

¹¹³ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. II, fol. 378 v. Véase en Archivo Catedralicio, *Llibre Vert*, fol. 283, el decreto del rey Martín I, de 11 de enero de 1399, por atentado perpetrado contra un canónigo que oficiaba en el responso.

¹¹⁴ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. I, fol. 315. En 1628 el escultor Lázaro Cisterna hizo una pila nueva para el agua bendita (*Libro de Obra*, fol. 376 v.)

¹¹⁵ Id., id., vol. I, fol. 150.

¹¹⁶ Archivo Diocesano, P. 145, fol. v., 17 de diciembre de 1376. «Memoratus Rndus. Dnus. Episcopus dictam suam cathedralem ecclesiam exiens, iter suum arripuit apud capellam sancti Christophori extra et prope muròs veteres civitatis Gerunde constructam, quam visitavit... Altare... est bene ornatum».

¹¹⁷ LUIS BATLLE Y PRATS, *La biblioteca de la Catedral de Gerona* (Gerona 1947), págs. 43-44, nota 24.

Desde 1600 consta que en ella estaba establecida la cofradía de los hortelanos,¹¹⁸ los cuales todavía en 1700 deseaban reintegrarse en la capilla;¹¹⁹ en 1528,¹²⁰ 1671¹²¹ y 1680¹²² se hallan diversos gastos efectuados por la obra de la Seo para la reparación de la capilla.

En 1718 la capilla fue definitivamente abandonada y en enero de 1719 se retiraron de ella las campanas y el retablo, el cual fue colocado entonces en una pared del claustro.¹²³ Una de las campanas fue fundida en 1727.¹²⁴

En el año 1725 empezó la construcción del nuevo portal de San Cristóbal, que «fue fortificado a la moderna» y la capilla sirvió de torre de defensa.¹²⁵

PORTAL DE SAN CRISTÓBAL

La noticia más antigua que hemos hallado acerca de este portal data del 1399 en que el rey Martín I dió órdenes severas contra los autores de un atentado perpetrado contra un canónigo que oficiaba un responso en la plazoleta del portal.¹²⁶

Es muy interesante también el privilegio de la reina María dado en Monzón a 24 febrero 1436, en virtud del cual este portal no podía cerrarse sino en caso de guerra o de tal calamidad que obligara a cerrar todos los demás portales de la ciudad, y debía abrirse primero que los demás al cesar la causa de su cierre.¹²⁷

En numerosas ocasiones el portal hubo de ser reparado lo cual se hacía a cuenta de la obra de la Catedral. También en diversas ocasiones fue custodiado por el clero de la Catedral, en caso de guerra, de bandi-

¹¹⁸ Visita pastoral de Arévalo de Zuazo, de 28 de agosto de 1600. Arch. Dio., P. 154.

¹¹⁹ PONTICH, *Repertori per alfabetic*, vol. I, fol. 315.

¹²⁰ Id., id., vol. II, fol. 378.

¹²¹ Id., id., vol. I, fol. 315.

¹²² En el *Llibre de Obra* hay gastos (agosto de 1680) para enladrillar la capilla de San Cristóbal.

¹²³ En el *Llibre de Obra* (4 de junio de 1719) hay cuenta de la demolición de la capilla y traslado de las campanas y el retablo a la Catedral.

¹²⁴ Archivo Catedralicio, *Resolutions capitulares*, vol. 52, fol. 57.

¹²⁵ PONTICH, *Repertori per alfabetic*, vol. II, fol. 378.

¹²⁶ Id., id., y *Llibre Vert*, fol. 283.

¹²⁷ *Llibre Vert*, fol. 321, y *Llibre de Calzada*, fol. 245. Véase Apéndice VII.

daje o de peste.¹²⁸ Fue asimismo causa de enojosos pleitos y discusiones entre los Cabildos catedral y municipal.¹²⁹

CONSTRUCCION DE LOS BAÑOS ARABES

Hallándose ya en prensa el presente artículo, hemos tenido la fortuna de hallar el texto íntegro de un documento de Alfonso II, el Casto, datado en Gerona a 18 de noviembre de 1194, por el que consta el origen de los Baños de Gerona, cuyos réditos el rey enfeudó en favor del altar de santa María de la iglesia Catedral de Gerona hasta la cantidad de 250 sueldos anuales, a cambio de un castillo que Arnaldo de Llers le cedió, situado en la parroquia de San Juan de la ciudad de Lérida. Sabemos por otro documento de 26 de julio del año 1164 que Arnaldo de Llers había comprado el alodio de Lérida a Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, y había cedido sus rentas al altar mayor de la Seo de Gerona para que se invirtieran en iluminarlo mediante una vela que ardiera continuamente delante de aquél.

Por el primer documento, que publicamos en Apéndice XI, el rey Alfonso recuperó el castillo de Lérida vendido por su padre, pero aseguró perpetuamente la mencionada renta de 250 sueldos sobre las rentas de los baños por él construídos en Gerona; y si éstas no bastaran, sobre las rentas del mercado de Gerona y sobre los demás ingresos del erario real procedentes de esta ciudad, en la forma que el documento detalla.

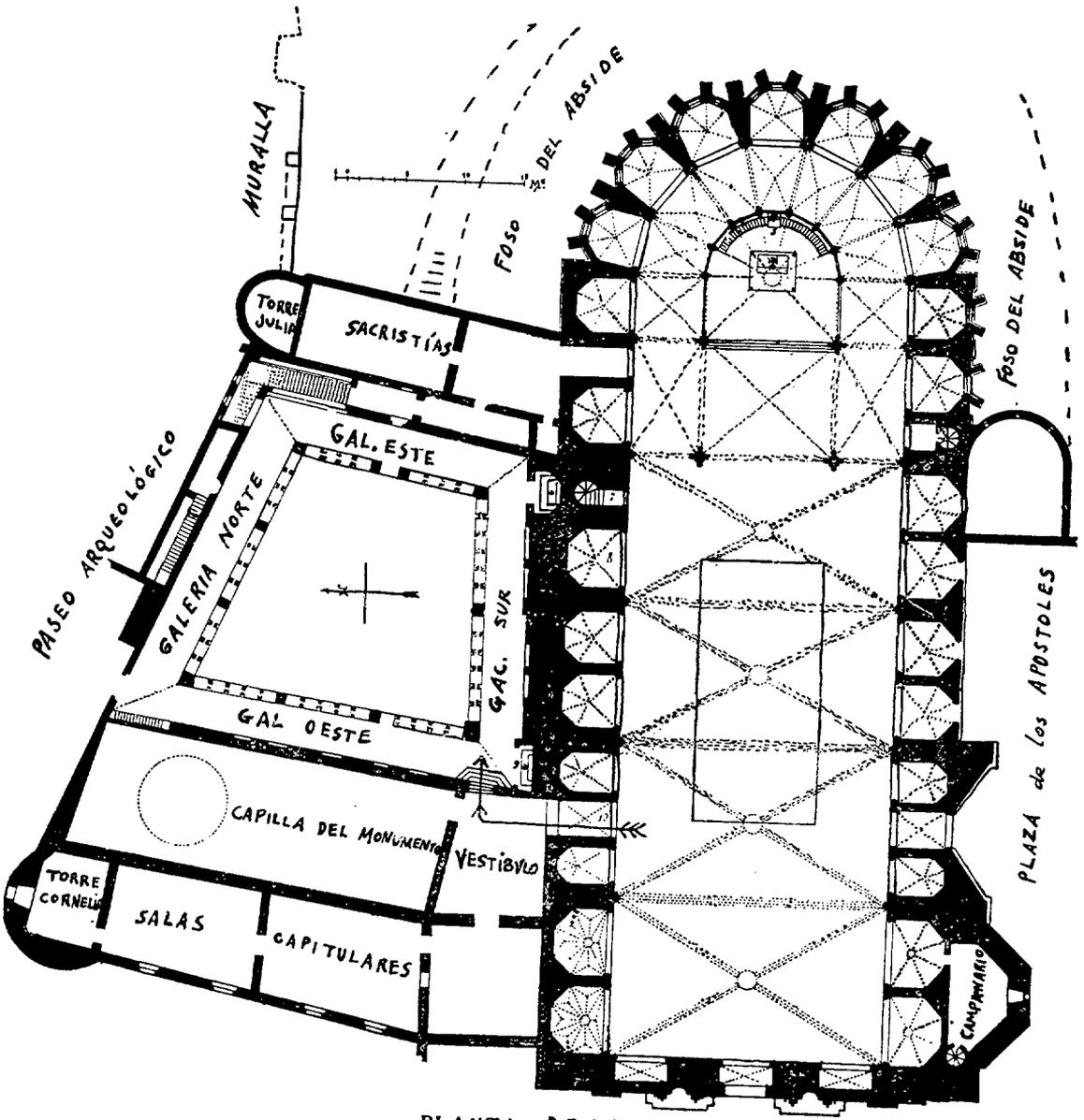
Por lo que al Paseo Arqueológico se refiere, nos interesa destacar la frase: «Doy y asigno a la sobredicha Candela... por razón de la sobredicha permuta, 250 sueldos de moneda barcelonesa sobre todos los réditos o salidas que en adelante provengan o puedan provenir de cualquier modo de los mismos baños míos de Gerona por mi recientemente construídos.»

Nos parece manifiesto, pues, que el edificio de los Baños Arabes, únicos baños conocidos en Gerona a lo largo de su historia, fueron construídos de nueva planta por el rey Alfonso II poco antes del año 1194.

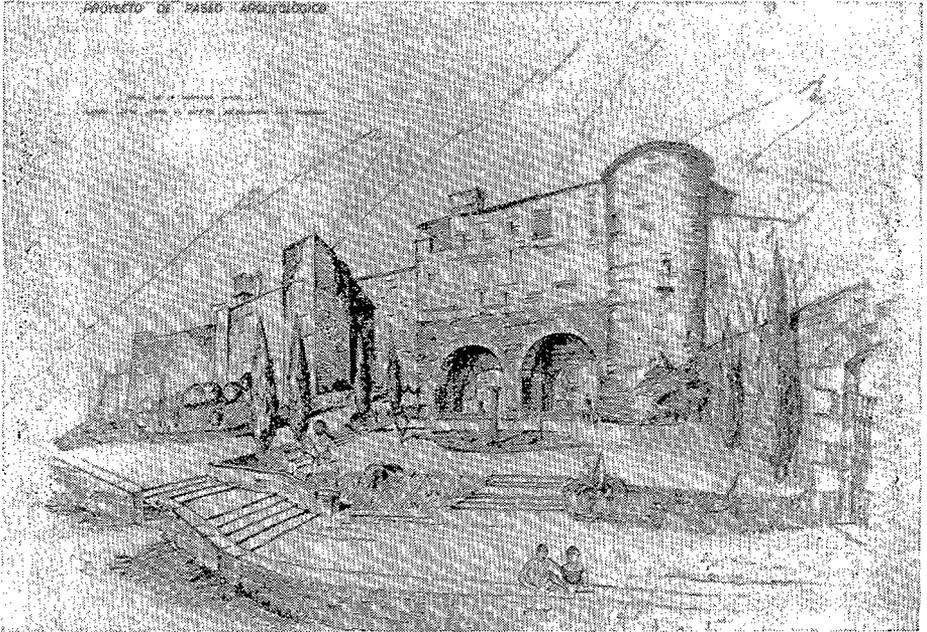
Por el documento de donación de la Torre Julia y del local de la Sacristía hecho por la condesa Ermesendis y su hijo Berenguer Ramón I, de fecha 31 de marzo de 1020, sabemos que el terreno situado al norte de la

¹²⁸ PONTICH, *Repertori per alfabètic*, vol. II, fol. 378, y vol. I, fol. 430.

¹²⁹ Id., id., v. I, fol. 430, y v. II, fol. 378. Véase el proceso de 1522 en Arm. II, c. 1.



PLANTA DE LA CATEDRAL



Torre Julia y muralla de San Cristóbal (proyecto de restauración).

torre Julia y de su muralla contigua pertenecía a los condes. Es de suponer, pues, que el rey Alfonso continuaba en posesión de aquella tierra y así pudo edificar unos baños públicos en terreno de su propiedad, cuyo funcionamiento debía ser anhelado por los árabes y judíos de la ciudad y por los demás que siguieran la práctica de los baños.

Se conocía la existencia de este documento real de Alfonso II, de 1194, por su cita en la sentencia arbitral del infante D. Jaime, pero por desconocerse su texto detallado, ignorábamos el autor y época de la construcción de los baños. Ahora parece aclarado este extremo.

El documento es interesante también en otros aspectos, señaladamente por los personajes que firman el documento, con los cuales se podrá precisar acaso algún eslabón en la genealogía de las grandes familias nobiliarias de Cataluña y concretamente de las comarcas gerundenses. Pero el comentario de tales aspectos nos alejaría del objeto del presente estudio, que se limita a historiar los lugares e instituciones colindantes con el Paseo Arqueológico.

CONCLUSION

He ahí, a grandes rasgos el historial de las edificaciones que circundan el Paseo Arqueológico, en la parte más urbanizada y accesible al público numeroso y selecto que por él constantemente desfila.

Las obras de urbanización realizadas por la Dirección general de Arquitectura y por el Municipio de Gerona han tenido la virtud de reconciliar la ciudad con ese sector de sus murallas, antes tan olvidado y abandonado. Circulando por él con el oído atento a las expansiones espontáneas e ingenuas de los paseantes, hemos podido captar centenares de veces los más encendidos elogios a la Corporación municipal en cuyo haber figura la realización de esta magna obra.

Nos sentiremos dichosos si sabemos que la publicación de esta descripción, formada a base de documentos de primera mano y con datos en su mayoría inéditos, contribuye a acrecentar entre propios y extraños la estima de nuestra historia y de los monumentos que con ella están relacionados.

APÉNDICE

I

El Ayuntamiento en sesión de 21 de febrero de 1781, atendido que no se deriva perjuicio para tercera persona ni para el público, concedió al Abad de San Félix el permiso para las obras pedidas en la siguiente solicitud:

Muy Illtre. Sr. Don Domingo de Berenguer Abad de la Colegiata Iglesia de San Feliu de la presente ciudad respetuosamente expone a V. S.: Que habiendo concluido las obras de su casa abacial en la parte de tramontana con el terreno que favorecidamente le concedió V. S. desea continuarlas de parte de Mediodía por donde afronta colateralmente (calle en medio) con la famosa escalera de la Santa Iglesia Catedral; pero le detiene la irregular situación de la casa: porque desde la esquina de Poniente, hasta el primer baluarte de la mencionada escalera avanza de modo, que allí solo queda el bocacalle que hay ancho de unas tres varas de donde vuelve, y se retira unas seis varas hacia cierzo; y haciendo allí un ángulo, o rincón mal parecido, tira otra vez al oriente hasta la casa vecina, y contigua de aquella parte. No está mejor por la de poniente, pues que desde la susodicha esquina que se queda un poco atrás hacia el cierzo se entra sobre la calle y retrocede a manera de semicirculo rematando al lado de la portada llamada de Sobreportas. Estos vicios de la casa, no se quedan dentro, si que tambien salen fuero, y afean no poco el conveniente aspecto público de aquel parage en otra manera hermoso. Y el Suplicante ofrece componerlos con sus insinuadas obras hacederas a saber retirando el frente meridional de la otra su casa en la parte que sobresale, y avanzándolo en la que está atrasada, con lo que aquella calle en donde menos, tendrá cinco varas de ancho a lo menos, y dicho su frente correrá seguido de un lienzo de pared; en el frente empero occidental avanzando un poco la susodicha esquina atrasada, y retirando el mencionado semicirculo avanzado de modo que aquel frente corra también seguido a semejanza y correspondencia del de la casa vecina de la otra parte de la calle propia ahora de D. José Pastós y antes Colegio de Sobreportas. Asi se mejorará mucho el aspecto público de la ciudad, que tanto promueve el celo de V. S., en aquella parte; y el Suplicante logrará alguna mayor oportunidad para disponer mejor las obras interiores de la dicha su casa abacial sin daño alguno de tercero que se advierta. En cuya atención acude a V. S. rendidamente suplicando su licencia necesaria de V. S. para poder practicar las predichas obras en la forma expresada, como lo espera de la mucha justificación y favor de V. S. Gerona y febrero 14 de 1781. Don Domingo de Berenguer.

(Archivo Municipal, *Manual de Acuerdos de 1781*, fol. 86)

II

Licencia de un pati prop la torre Cornelia que es prop la Seu.

Els jurats, attendentes quod inter portale vocatum de Sobreporta et turrim vocatam torra Cornelia juxta scilicet murum veterem ipsius civitatis est quoddam patium in quo, ut ad nostrum pervenit auditum, fiunt de nocte et committuntur plura maleficia cum vilis mulieribus et alia, et in quo etiam patio per scolares stultos venientes ad scholas que versus ipsum locum sunt, committuntur lenocinia, et fiunt pugnae cum lapidibus in maximum damnum et perjudicium habitantium et habentium hospicia in dicto loco et hospiciorum ipsorum. Quam pro parte vertri Bernardi Gili et Casalvini Morgati clericorum beneficiorum in ecclesia sedis Gerunde habentium hospicia in dicto loco fuit nobis dictis Juratis petatum et requisitum ut licenciam infrascriptam vobis concedere debemus. Nos igitur dicti Jurati atentis predictis, et atento quod patium predictum est in loco remoto et quod per ipsius licencie dationem non fiat alteri prejudicium tenore presentis instrumenti, auctoritate officii nostri juradeschi dicte civitatis et privilegiorum Reginorum dicte civitatis indulgentium, licenciam conferimus vobis dictis Bernardo Gili et Casalvini Morgatis, absque juris preiudicio alieni sub tamen condicionibus et retentionibus infra scriptis, scilicet vobis vero Bernardo Gili, quod possitis facere et construere, seu fieri construi facere unum parietem a canteria vestri hospicii, quod ibi habetis, versus orientem usque ad turrim vocatam torra Cornelia usque scilicet ad illam partem dicte turris ubi seu supra quam partem est tertius marletis dicte turris hoc est usque in drasseriam sive directum ipsius loci ubi est medius ipsius tercii marleti. Qui paries per vos fiendus in dicto loco habeat de altitudine supra terram duodecim palmos et non ultra et fiat ipse paries ad directam lineam a dicta canteria usque ad ipsum locum supra designatum. Et vobis dicto Casalvini Morgati quod possitis facere et construere seu fieri et construi facere unum alium parietem qui fiat et protendatur ab hospicio vestro quod ibi habetis, usque ad quantum turris muri hospicii Archidiaconatus Bisulduni in ecclesia Gerundensi, qui paries per vos ibi fiendus et construendus habeat de altitudine supra terram duodecim palmos tamen et non ultra.

(Archivo Municipal, *Manual de Acuerdos de 1393-94*, fol. 24 (XVI))

III

Tabba del preu fet de la obra se ha de fer per a donar principi a la Aula Capitular del Molt Ilustre Capítol de la Seu de Girona. (1 abril 1705).

Primer preu fet de la Aula Capitular. Tot pagat, 500 lliures.

Qualsevol qui vulga entendre en pendrer a preu fet la obra baix especificada, digay qui dir y voldrà, que al qui a menos preu fara la cana ab los dependents de la obra, o be tots en globo sens canar-la, se lliurarà conforme la present tabba conté:

Escalas

Sabrà lo Mestre de Casas o oficial qui enpedrà dita obra que haurà de fer lo següent. Primo: tindrà de espatllar las *dos escalas* se troban en lo badiu per on se munta a la Seu y se entra a la capella de nostra Senyora de las Clastas, acomodant y primer trahent la barana de ferro que en una de ditas escalas se troba, en lo puesto li assenyalaran los senyors Comissaris del Molt Ilustre Capítol, que serà dins lo ambit de dita Seu; i la pedra i demés que eixirà, de dites dos escalas, la posarà alli a hont voldrà *dins dit Badiu*, per a servir-s'en com baix se dirà.

Esquina

Item haurà de *espatllar la cantonada* de la casa de la Obra de dita Seu que se troba de la altra de ditas escalas y la demés pared que lliga amb dita cantonada de dalt a baix *fins a arribar a trobar la muralla y tota la gruixa que aportarà dita muralla.*

Cimientos

Després de espatlladas ditas cantonada y paret, posarà y acomadarà la dita cantonada *dins y dessota de la volta grassa de dita capella de nostra Senyora de las Clastas* y la demés pedra y calsobra que eixirà de dita paret, posarà dins dit badiu o *dessota de la dita volta grassa de dita capella*; y en lo puesto que està assentada dita paret y fins a la paret de dita Iglesia farà *fonament* fins al trobar roca o terra ben ferma; advertint que si acàs en dit fonament troba la secreta de la dita casa de la Obra, tindrà de escurar aquella y posar la inmundicia en un clot que farà dins lo hort de la dita casa de la Obra.

Fachada

Després de fet aixi dit fonament edificarà en aquell una paret de *trenta set palms de llargària poc més o menos*, nou de amplària y cinquanta palms de alsada poc més poc menos en los dits fonaments tenint aquells dos palms més de amplària que la dita paret, *lligant bé aquella ab la dita paret de dita Igle-*

sia que trobarà a la part de migdie y ab la dita muralla que corra fins a la torra de la fustaria posant-hi a una part y a altra totes les lligades que seran menester, és a saber de vint en vint palms de paret de alsada tres lligades, una al costat de part de dins y altra de part de fora al nivell de dita paret, y altra al mig, les quals lligades han de ser de llargària de sis y de cinc palms y no menos, fent carregar aquelles dins de la dita paret de la Iglesia i de la muralla dos palms y mig de menos.

Bóveda

Item *fabricarà la volta grassa a pont rodó* de la forma està la assenyala-da en la paret que ha de dividir los dos aposentos que han de servir de anticamera al saló ahont ha de ser la Aula Capitular, desde ia qual paret fins a la de la dita Iglesia a la part de mig die ha de tirar dita volta fent en ella, es a saber *en la dita paret de la muralla y de la dita capella de nostra Senyora de les Clastres*, les regates seran menester per carregar y lligar lo naxement y vuela de dita volta, la qual haurà de tenir a la corona tres palms de gruixa, y tindrà de ésser massissada ab pedra y cals fins més de mitja monteya dels carcanyols, poch més poch menos, y de aquí en amont la tindrà de massissar de terra fins al igual y nivell de la dita corona.

Puerta

Item sabrà dit mestre de Cases o oficial qui pendrà la fàbrica, que en la dita paret que farà dende fonament haurà de posar una *porta de pedra picada de nou palms de amplària y quinse de alsada* y una finestra per posar una retxa de *cinch palms de amplària y nou de alsada*, advertint que tant la dita porta com dita finestra hauràn de ser picadas y boxardadas tan solament, y asentarà aquelles al nivell se li assenyalarà de la dita paret nova, aprofitant-se de tota la ruhina de les ditas escalas y paret, menos las ditas pedras de la cantonada, y de la finestra que se troba al costat de dita cantonada, si acàs se arriba haber-se de arrancar per fer dita pared o cosa que haurà de posar, com sobre se ha dit, dessota la dita volta de la Capella de les Clastres ben acomodades.

Pared interior

Item haurà de demolir la dita paret migera que vuy se troba *desde la paret de la dita capella a la dita pared de la dita casa de la Obra*, la qual, com sobre també se ha dit, ha de demolir per ésser necessari per a poderse fabricar després ab altre preu fet la pared sobre la dita volta per a dividir los dits dos aposentos de anticamara y Saló de la Aula Capitular, aprofitantse també de tota la ruhina de aquella, menos la pedra picada de tres finestras se troban en dita paret, la qual pedra picada tindrà de posar dins y dessota la dita volta de la *Capella de les Clastres*, ben acomodada cada cosa per si.

Tejado

Item sabrà que al nivell de la dita paret que ultimament se diu ha de espatllar, en la qual carrega vuy la taulada, haurà de posar una biga per a tenir dita taulada, la qual biga se li donarà, y també se li donarà la dita retxa de ferro. Tot lo demés que serà menester espatllar per la dita fàbrica y tant la calç, sorra, sindris y fustas per bastidas y tota la pedra tant de esquerdas com altre que faltarà, sabrà dit oficial que s'ho tindrà de bestraurer y posars'ho a peu d'obra y pagant-se los ports y treball de amarar la dita calç.

Plazo

Item sabrà que haurà de posar ma a la obra passades les primeras festas de Pasqua y tindrà de tenir aquella per feta y acabada *dins de dos anys*; y que haurà de donar fermansas a coneguda de dits senyors Comissaris y del Ilustre Sr. Canonge Josep Xambó, y que lo preu importarà dita obra se li donarà y pagarà ab sis pagas: una després de comensada y fets sos fonaments y pujada la paret nova al càrrech y arrancada de dita volta, y las altrás asi com concòrdarà dit canonge Josep Xambó ab dit oficial, assegurant-li que perficionada y rebuda dita obra, y reconeguda per oficials eligidors, se li pagarà lo compliment ab expressa reserva que si se encontra alguna falta segons lo contingut y pactat en la present tabba, la tindrà de esmenar y també ab expressa reserva que si caurà tota o en part després de desindrada dins un any y un dia, a sos gastos se dega tornar fer y així bé assegurar dins un altre any y un die ab idents fermansas a coneguda de dits senyors comissaris y de dit canonge Joseph Xambó. Finalment sabrà dit Mestre de Casas o oficial que *emprendrà la present fàbrica*, que tindrà de pagar al corredor y al vocer sos deutes y deguts salaris.— Diga y qui dir voldrà.

La present tabba se es posada al encànt fins que se ha convingut de be a be donar la fàbrica en ella explicada a Pere Garau Mestre de Cases de la present Ciutat y a son fill anomenat també Pera, los quals la han acceptada y promés comprometan fer-la en lo modo especificat per preu y quantitat de cinch centas lliuras barcelonesas, les quals ha promés y promet pagar lo canonge Josep Xambó ab las pagas convengudas o altres com convindran anant-se fent dita obra.

Es ver que prometo pagar ditas sinch centes lliures barcelonesas. Joseph Xambó Canonge de ma propia.

Vuy als 1 de Abril de 1705.

Es ver que prometem fer la dalt obra espasificada en la present tava per sinch sentas lliuras barcelonesas dic 500 lliuras.

Pere Garau major dias

Pera Garau menor de dias

(Archivo de la Catedral, *Llibre de Obra*, vol. 97, fol. 340)

IV

Segon preu fet de la Aula Capitular (13 juny 1706), donat a Mestre Pere Garau per 600 lliures. Totas son pagades.

Qualsevol que vulga entendre en fer la obra baix escrita sapia que al qui més barato la farà se lliurarà a preu fet y així diga-y qui dir y voldrà.

Portal San Miguel

Sabrà lo oficial qui emprendreà dita obra que haurà de fer lo següent: Primo. Tindrà de trauerer lo marxapeu del *portal gran de la Iglesia*. per lo qual se baixa a la *Capella de nostra Senyora de las Clastas*, picant aquell fins al deixar-lo, igual del paviment de la Iglesia y que estiga igual lo dit marxapeu ab los muntans de dit portal.

Escalera

Item tindrà de *desfer la escala per la qual se baixa en dita capella de las Clastas*, y després de desfeta, aquell anbit que ocupa dita escala, y uns dotze o quinze palms més, poch més o poch menos, lo tindrà de alsar de paret o altrament, y enllambordar fins al igual de dit paviment, lligant aquell replà que farà ab lo *replà ques troba passat lo dit marxapeu. (al margen)*. No se es feta dita escala, sino una per-aixir a las clastas, molt més petita, y alxi menos obra.

Item tindrà de arrabassar la llosa y sos entorns de la sepultura del quondam senyor canonge *Geroni Oliveres*, després de arreballada, tornarla a assentar endins dita capella y passada la retxa, y immediatament del primer escaló de la escala que *per baixar en dita capella de les Clastes* tindrà de tornar fer com baix se dirà.

Verja

Item tindrà de arreballar la dita retxa y lo marxapeu en que està plantada, y tornar a assentar aquella més endins, y immediatament de passat lo segon arch del cor, tornant lligar bé la dita retxa y enrajolar tot lo que desenrajolarà per arreballar-la, y tapar bé guix los forats que quedaran de las barras de ferro de dita retxa, que vuy estan *afixades en las parets dels costats de dita Capella*.

Puerta Claustros

Item tindrà de tapar la porta per que vuy se *entra en las clastas*, aquell gruix tan solament que aportan los muntans de dita porta, y després de tapada y arrencada primer la porta, de fusta, tindrà de rebatre, embrocalar y enguixar de un costat y altre tot lo que haurà tapat; després tindrà de arreballar aquelles *caixas de pedra o sepulturas ques troban dins de aquell arch immediat a dita porta que ha de tapar*, y després de arreballades, *junt ab los per-*

mòdols, las tornarà posar dins del portal tapat a la part de las Clastas tant bé com podrà. (*al margen*). No ses tapada dita porta sino ampliada y no se n'ha feta altre, y així menos obra.

Balaustrada

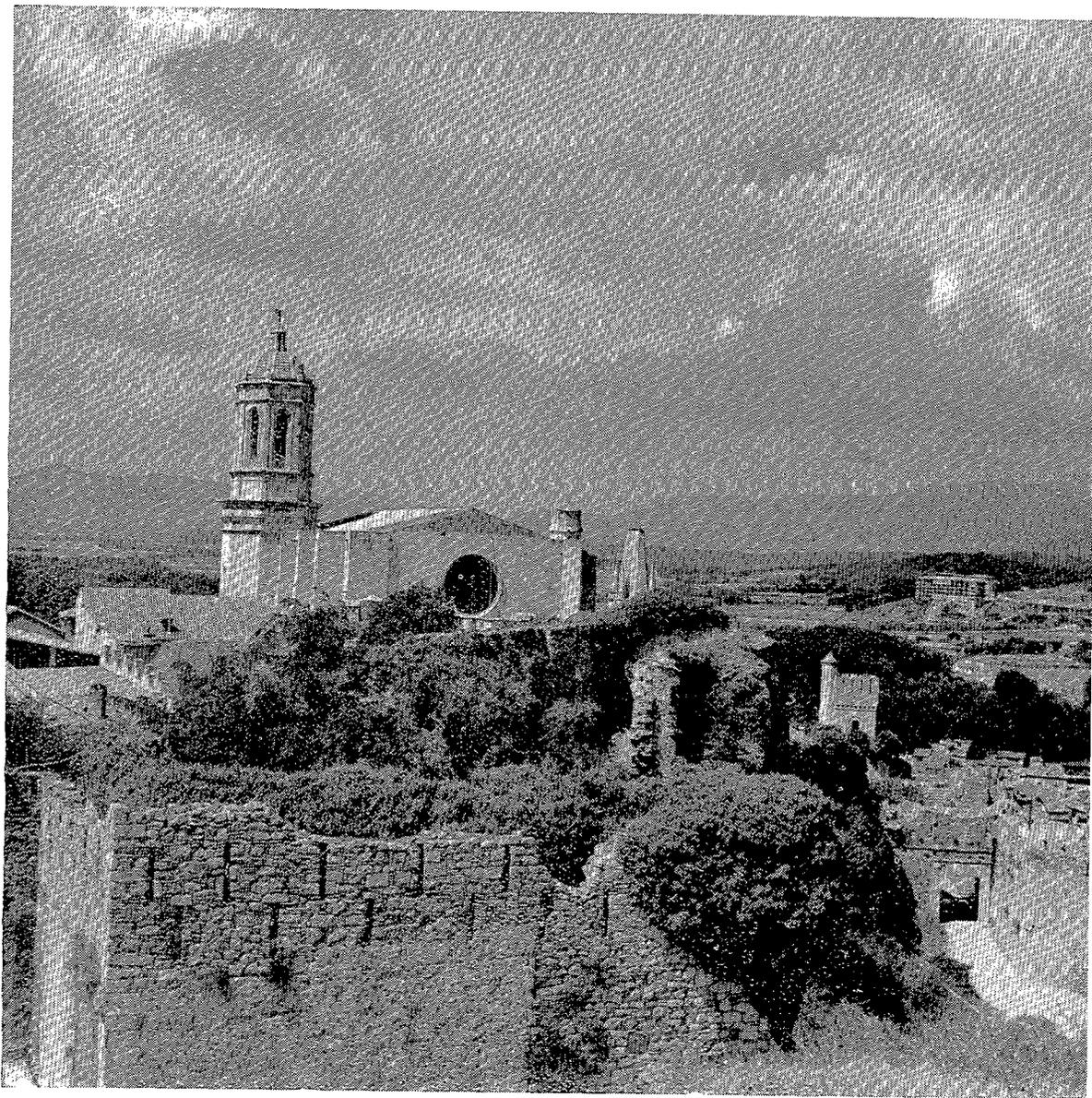
Després de fet aixó y tornada a fer la Escala de la *amplària tant solament del portal de que haurà tret lo marxapeu*, a cada costat de dita escala y al capdevall de dit replà farà paret y la alsarà fins al igual de dit replà, y sobre dita paret assentarà una pedra picada ab mollura y sobre dita pedra posarà tres o quatre balustres a cada costat y sobre ditas balustres una altre pedra picada ab sa cornisa, tot ben picat y boxardat fent que vinga estar ab la perfecció y del modo y manera que està la balustrada dels baluarts de la Escala del Portal de la Galilea, posant un pom o bola de pedra picada o boxardada ab son sinbom sobre dita cornisa, a cada costat de escala al devoltar a ma dreta y esquerra. Després en aquell arch de que ha de traurer, com està dit, las dos caxas o sepulturas, farà y asentarà lo portal de pedra picada que arrencarà del portal que com està dit, ha de tapar, si és bo, y si no és bo, n'hi farà avenir un de les pedres picadas han quedat de las portas y finestras de las parets dirruhidas ab lo primer preu fet, y en dit portal assentarà la mateixa porta de fusta del dit portat tapat. (*al margen*): No se han fet ni dita escala, ni balustres ni cornises ni marxapeus, ni bolas, y així menos obra.

Paredes

Item tindrà de alsar la paret de la part de *ponent* dels dos aposentos anticameras de la aula capitular, dende la alsada que vuy té, fins a la alsada que vuy té la demés *paret de ponent*, y després la dita paret de ponent y las altres dos de tramontana y solixent de dits dos aposentos dende la alsada que vuy tenen las alsarà *deu o dotze palms* més fins a la alsada ha de donar a dits aposentos fins al cobrir-los de taulada, advertint que en dit costat de solixent hi ha un tros que és massa prima, y així al costat de aquella farà altre paret y la lligarà bé ab la ja feta, assegurant-se que tinga lo mateix gruix de las altres y després de feta y lligada així dita paret, alsarà aquella com dalt està dit, del mateix gruix fins a la alsada del cobrir dits aposentos. En la dita *paret de tramontana*, assentarà una porta de pedra picada, dalt al nivell del segon sostre, o segona volta ab son marxapeu y llinda de alsada de deu y de amplada de cinc palms, per que per ella se puga passar a la altra nau ques farà quant se farà la Aula Capitular, la qual porta farà avenir de las portas y finestras han quedat de las parets espatlladas, y en dita paret de ponent assentarà dos finestras de sis palms de alsada y quatre de ampla, una *sobre los portals ja assentats* y la altra o totes dos allí ahont li diran los senyors Comissaris, las quals fines-



El gran día de Gerona (óleo de Pons Martí).



Puerta de San Cristóbal.

tres farà avenir de las que han quedat de las parets espatlladas y de las que se han de espatllar.

Tejado

Y així alsadas totas ditas parets, cobrirà los dits aposentos anticameras ab taulada feta ab simals o cayrats y llatas posant sota las teulas rajols emblanquits ab llet de cals, y fent al vessant que anirà a ponent, un ràfach alxi com està lo del arxiu del senyor *Compte Sarriera*, per la qual taulada se li donaran los simals o cayrats, llatas, bigas, claus, rajols y teulas. (*al margen*) No s'hi han posat rajols, y així val menos la obra.

Puertas

Y fets y coberts dits dos aposentos, picarà y tallantarà o boixardarà bé quatre portals de nou o deu palms de ampla y de 18 fins en 20 de alsada; *lo un del modo y manera està lo de Tesoreria, ab menos volada de cornisa y ab la llin-da llisa per poder-s'hi posar lletero*; dos llisos sofranats, y lo altre així com estan los dos portals del presbiteri de dita capella de las clastas, y picats, los assentarà lo un y lo que estarà *com lo de la Thesoreria* en lo forat farà contra de la porta per que vuy se entra en dits dos aposentos, al igual del replà de la escala predita, per que se baixarà a la dita Capella, advertint que *sobre dels montans de dit portal y sobre la dita cornisa posarà dos bolas de pedra picada y boxardada* una a cada costat, la mitat de las quals bolas aixirà de la paret, y la altra mitat quedarà dins de ella, del modo y manera estan *las dos bolas de la font de la Thesoreria*, las quals bolas també tindrà dit oficial de picar; lo altre portal y lo que de ha estar com los de la sacristia de dita capella, al mitg de la paret que ja esta comensada, sobre la volta grassa per dividir dits dos aposentos, la qual paret també tindrà de fer fins a la alsada del carrech de la segona volta, fent lligar bé aquella ab la dels costats; y los altres dos portals safranats assentarà en la dita paret de ponent, *lo un sobre del ja assentat sota la dita volta grassa*, y lo altra en lo forat farà eu la dita paret de ponent en la part li diran dits senyors Comissaris. (*al margeu*) La paret capella Claustas se ha deixat de fer per la rahó atràs notada.

Totas las parets de tota la obra rebratrà de part de fora a pedra vista, y de part de dins rebratrà y embrocalarà, y dit oficial y posarà la cals, sorra y la pedra faltará, a sos gastos.

Bóveda gruesa

Y feta tota la dita obra espatllarà *aquella paret que és al mitg del anbit que ha de ésser la Aula Capitular*, de dalt a baix, descubrint primer la taulada de tot lo dit anbit, y descuberta dita taulada, y espatllada dita pared, construirà una volta grassa en dit anbit, del modo y manera està construïda la altre

dels dos aposentos anticameras. Després picarà, boixardarà y tallantarà tres portals així com los altres, y los asentarà un en la paret per la qual se entrarà en dita aula Capitular y los altres dos en la dita paret de ponent en lo puesto assenyala la planta.

Y fets y assentats dits portals, alsarà las parets de les tres afrontacions, de solixent, ponent y tramontana del modo y manera y fins a la alsada dels altres dos aposentos anticàmeras, y alsadas y picadas y posadas dos finestras de sis palms de alsada y 4 de ampla sobre dits dos portals de ponent; cobrirà tot lo dit anbit del modo y manera estarà y haurà cobert y feta la taulada dels dits dos aposentos anticàmeras, se li donaran las bigas, simals o cayrats, llatas teulas y rajols y també los claus y tota la pedra de la desferra, tant la picada com la sens picar, y lo dit oficial y posarà y se bestraurà la demés pedra faltará, la cals y la sorra y demés bestrets, y coberta dita Aula Capitular, rebratrà totas las parets de part de fora a pedra vista, y de part de dins rebratrà y embrocalará, y si encontra en aquellas algun forat, o desigual, lo omplirà, taponarà y igualarà ab la demés paret.

Item sabrà que haurà de posar ma a la obra luego, y tindrà de tenir aquella feta y acabada dins dos anys, y que haurà de donar idoneas fermansas a coneguda dels senyors Comissaris y del dit senyor Canonge Josep Xambó, y que lo preu importarà dita obra, se li donarà tot ab sis pagas: una després de comensada dita obra y pujades les parets de part de la capella, y les altres així com concordarà dit senyor Canonge Xambó ab lo dit oficial, assegurant-li que perficionada y rebuda dita obra y reconeguda per oficials elegidors se li pagarà lo compliment, ab expressa reserva, que si se encontra alguna falta segons lo convingut y pactat en la present tabba, la tindrà de esmenar, y també ab expressa reserva que si la volta cavia tota o en part, després de desindrada dins un any y un dia, a sos gastos la dega tornar fer, y també assegurar dins un altre any y un dia ab idoneas fermansas a coneguda de dits senyor Comissaris y del dit senyor Canonge Xambó. E diga-y qui dir y voldrà.

La present tabba no se es posada al encant, sino que se ha convingut de bé a bé donar la fàbrica en ella explicada a *Pera Garau*, Mestre de Casas de la present Ciutat y a son fill, los quals la han acceptada y promés, comproment fer-la en lo modo especificat per preu y cantitat de sis centas lliuras barcelonesas, las quals ha promés y promet pagar lo Canonge Josep Xambó ab les pagas contengudes o altres com convindran anant-se fent dita obra. Vuy als 13 juny 1706.

Es ver que prometem fer ditas obras espezifcadas en la present taba per preu de ditas sis sentas lliuras.

Pera Garau, major de dies

(Archivo de la Catedral, *Llibre de Obra*, vol. 97, fol. 344)

V

Tercer preu fet per la Aula Capitular y rebudes de quell. (15 septembre. 1716). Tabba per donar a preu fet la obra que lo canonge Joseph Xambó te devoció de fer y pagar en la aula nova Capitular que ell ha fet comensar en la Catedral de Gerona, al costat de la Capella de las Clastas; la cual obra se donará a fer al mestre qui més barato oferirá. Y sabrá lo mestre o mestres qui la empondrán que haurán de fer lo següent a tenor de la trassa sels entregará.

Escala piso superior

Primo. Una paret de pedra y morter a la esquerra de dita Aula entrat lo portal, de guix de dos palms poc mes poch menos, alsant aquella fins a la alsada del sostre de cayrats y pas que sobre de las bigas ja assentadas se haurà de fer ab altre preu fet o altrament, y si convé un tres palms més per fer barana en dit sostre y a la escala que com baix se dirà, també se tindrà de fer, lligant bé la dita part ab los dos rapeus se troban en las afrontacions de sol ixent, y ponent; lo un de pedra picada, lo altre de pedra y morter a lo menos ab sinch lligadas a cada costat que carreguen a lo menos un palm y mitg cada una, y la primera que fassa llinda a un dels dos portals que en dita paret se han de fer, assentant y posant en ells los marchs de fusta ben treballats al ús de Barcelona, tras de la qual paret al mig de ella y de la de la Iglesia se ha de fer una escala de rajola y guix part, y part de rajola y morter per pujar al sostre, conforme està en dita trassa trassada comensant las ditas paret y escala sobre la volta grassa que dessota se troba, feta a lo menos lo rapeu, lo qual ha de esser tot macís de pedra y morter així com la dita paret fins a la arrencada del revolt de guix y rajols també se haurà de fer per girarse dita escala al altre costat.

Bóvedas superiores

E mes sabran que hauran de fer *dos voltes* de rajola dobla y de guix una, es a saber a cada aposento dels dos se troban formats, de la alsada y pont de la dita trassa, so és la del primer aposento ab llunetas conforme està en dita trassa, havent en tot de seguir aquella, y la del segon aposento ab volta de cotxe, fent los arrencaments de ditas voltas en tots los costats una cornisa de rajol y guix, al menos ab cinc rajols un sobre altre y lo últim ample de un palm y mitg a tot quadro, y performar y fortificar bé aquella, antes rompent la paret de tots costats tot lo que sia menester tant en lo fondo com en la alsada del millor modo que puga seguint en tot la dita trassa, y antes ne dega lo Mestre de fer o perfeccionar un poch y mostrarla a dits senyors Comissaris y a dit Canonge Xambó per que ne fassan censura, si bola massa o prou, y axi bé regular-la com a ells apareixerà, omplint bé los carcanyols de la arrencada de ditas voltas

de guix y trossos de rajols y tapirlos y apretarlos tant fort com sia menerter per major firmesa.

Lucido

Sabran també que tindran obligació de adressar dites voltas ab guix y després enlluhir-las, fent que lo guix sia ben blanch y ben pastat deixant aquellas ab tota perfecció acabadas, y si en aquellas dits senyors Comissaris y Canonge Xambó voldran posar alguns florons de fusta dorats, tindran obligació dit Mestre o Mestres de assentar-los ab la firmesa que's puga, com y també de assentar y fer fer los llistons ab claus per posar las colgaduras sempre que convinga y també hauran de embrocalar totas las parets de tots costats de part de dins dexant-les ben plumbadas y dretas a punt de enlluhirse ab guix, així com las dites voltas.

Pavimento

E més o sabrà o sabran també que tindran obligació de *acomodar las pedras picadas* dels portals de pedrapicada que's trobaran espatlladas o escantalladas de las bombas o balas y caygueren per lo siti, deixant tots los dits portals, ab perfecta forma, axí com estauen antes del dit Citi, mudanthi las pedras escantalladas y posantni de novas picadas y tallantadas que fassan la mateixa figura de las demés.

Sabrà o sabran també axí mateix que hauran de pujar y assentar al sostre del dit primer aposento una biga al nivell de las altres se troban assentadas fent primer los forats en las dos parets per assentarla, tapint bé y embrocolant los dits forats, y axí mateix de las demés bigas assentadas tant de part de dins com de part de fora.

Així mateix sabrà o sabran que ultra quant antes sia fet lo sostre que sobre dites voltes ab altre preu fet, o altrament com se ha dit, se tindrà de fer per més firmesa de aquellas, tindran obligació de enrejolar tot lo dit sostre, posant-hi primer la terra necessaria la qual podran traure del sol de dits dos aposentos de las Clastas, juntant bé los rajols y també la cals, tenint-se-la ella de amarrar, y la sorra dins lo àmbit de la Iglesia o de las Clastas, y així mateix un finestró o forat a la paret de ponent a la alsada en que vindrà lo replà de la girada de dita escala, per donar claró a aquell y a aquella, posant-hi quatre pedras de la alsària y amplària que més convinga, es a saber, marxapeu, llanda y dos montants, fent-hi la escaxada necessària.

Pagas

No menos sabrà que tindrà de dexar feta tota dita obra, bé a us costum de bon mestre, y que lo preu a que se ajustarà y se los lliurarà, se los pagarà ab tres pagas, y si los convé, la primera un poch més crescuda, y la última, acabada y reconeguda tota dita obra.

Alero, Tejado

Y finalment sabran també que ultra tot lo sobredit y explicat, tindran també de enpatitir el ràfech de la taulada que cobra tots los dits aposentos, tra vent-ne dos rengles de rajols o teules o los que s'hi acertaran, y si no n'hi ha prou de dos, tres, que de exa manera la dita taulada tindrà més vessant y no s'hi plourà com s'hi plou, y tretas ditas dos renglas, acomodaran lo restant ràfach tan bé com se puga, fent aixir la última canalera un poch més, y així mateix la última coberta, y racorreran tota la dita taulada, afexint-hi totes las teulas hi faltaran, donant-los la Administració de la Obra de la Iglesia aquellas de las que se troban baix al sol de dits dos aposentos.

Vuy als 15 de setembre 1716, la dita tabba se es lliurada als Mestres de Casas *Pere Garau y Josep Petit*, alias *Culgat, de Gerona* com a més barato faents sens acte, sino sols ab la llur firma per preu de setcentas lliuras barcelonesas, (dich 700), pagadoras ab tres pagas, la primera comensada la obra, la segona a mitg feta y la última acabada y reconeguda, los quals han acceptada aquella y promès fer tota dita obra dins un any pròxim corredor dende dit dia, ab pacte que ells se hagen de bestraurer tots los bestrets y demés necessari menos la pedra per fer dita paret y rapeu, menos també los florons, si los senyors Comissaris n'hi volan posar, que en tot cas ells se los han de pagar y donar-los-hi bons y fets a punt de assentar, menos també la dita biga, la qual dits Comissaris la hagen de conprar y fer aportar a peu de obra, y axí mateix menos las ditas teulas per recorrer tota la dita taulada, los quals dits Comissaris los degan entregar de las de la Administració de la Obra, que ja tenen dins dits dos aposentos; y axí mateix menos la fusta, cayrats y pots que farà menester per fer dit sostre, los rajols, cals y arena per enrajolar-lo, la qual fusta, rajols, arena y cals dit canonge Xambó los haga de fer donar a peu de obra, amarant-se ells la dita cals, y dit canonge Xambó los promet donar y pagar ditas setcentas lliuras en lo modo dalt dit, y per major seguretat se firma la present escriptura de mà propia de dit canonge Xambó y de dit Mestre *Pere Garau*, y per no saber dit Mestre *Patit* de escriurer firma per tots dos dit Mestre *Pere Garau*.

Es ver lo dalt escrit, Canonge *Joseph Xambó*.

Es ver lo dalt escrit, M. *Pere Garau* per mi y dit Mestre *Joseph Patit*.

A 24 d'agost de dit any 1717 he pagat a dits mestres a compliment de dit preu fet de ditas setcentes lliuras altres 70 lliuras.

Es ver lo dalt dit. *Pere Garau* per mi y mestre *Joseph Patit*.

(Archivo de la Catedral, *Llibre de Obra*, vol. 109, fol. 657)

VI

*Quart preu fet de dita Aula Capitular, donat als Mestres Pere Garau y Joseph Culgat per 90 lliuras barcelonesas als 12 de novembre de 1717
y han de fer lo següent:*

Ventana

Primo. Han de fer y assentar una finestra petita en la paret de ponent de dita Aula Capitular, y sota la escala per la qual se munta al sobre las voltas y al nivell de altra finestra petita que ja està assentada al replà de dita escala per donar claror a aquella.

Lucido

Item han de fer y enlluhir y fregar totas las parets ditas Aula y Ante-Aula Capitular dende los llistons y claus posats per las colgaduras fins al paviment de las voltas de pedra y cals que allí son.

Balcones

Item han de picar, boxardar, aportar y assentar las pedras dels tres portals de ponent de ditas Aula y Ante-Aula capitulars juntant bé aquellas ab la volada necessaria tant de part de dins com de fora, que vindran a ésser *tres balcones*, ab advertiment, que los dos de la Aula han de lligar, de manera que no vindran a ésser més de dos, que del un se ha de passar al altre y vv. Un ha de tirar 40 palms de llarch, poch més poch menos; y lo altre portal també ha de ésser ab la matexa volada de ditas pedras picadas, tallantadas y ben lligadas, tant de part de dins com de fora, y si convé ferhi en ditas pedras alguns sechs a la vora de ponent per assegurar las barras y bredulas dels balcones de ferro se han de assentar en la forma dalt dita en dits portals, ho faran y ajudaran al ferrer qui los ha de fer assentar aquelllas fins y a tant sien assentadas y ben asseguradas, y se hauran de bestraurer totas ditas pedras y altres que seran menester per aparedar, cals sorra y guix fins al total compliment de dita obra de dit quart preu fet de manera que no sels haurà de pagar res més de ditas noranta lliuras per tota dita obra.

Hierro

A dit quart preu fet se ajusta que dit die *Rafel Figaró*, ferrer de tall de esta ciutat y jo dit canonge Xambó havem concordat que ell fassa las barras y bredulas de dits tres balcones, tant las llargas com los travessers y lligadors, tant los dels caps com los del mitg si es necessari posar-shi, y dit concordat és que ell se bestraga tót lo ferro y ha de ésser de la Comala treballa y aporta y assenta bé y del millor modo se puga treballar y assentar ab la ajuda que los

Mestres de Casas dalt dits li faran, y dit canonge Xambó li pague lo que pesaran a raho nou lliuras barcelonesas lo quintar.

(Archivo de la Catedral, *Llibre de Obra*, vol. 109, fol. 660)

VII

Privilegium Portalis Sancti Christophori

Maria, Dei gratia Regina Aragonum, Sicilie, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, Comitissa Barchinone, Ducissa Athenarum et Neopatrie, ac etiam Comitissa Rossilionis et Ceritanie, Locumtenens Generalis in regnis et terris Illustrissimi Domini Regis, viri et domini nostri carissimi: Dilectis et fidelibus Gerentivices Gubernatoris in Cathalonia; Vicario, Subvicario, Bajulo, Subbajulo, ac Judici ordinario; necnon Juratis Concilio et probis hominibus civitatis Gerunde; salutem et dilectionem. — Fidelium nostrorum Capituli Sedis Gerunde querelam accepimus quod ab aliquo tempore citra, dum pro aliquibus gravaminibus seu injuriis ecclesis seu officialibus aut ecclesiasticis personis per officiales seu juratos dicte civitatis illatis, ipsi ad censuram ecclesiasticam habent recursum; variis tediis, ingeniis et coloribus exquisitis, easdem personas ecclesiasticas afficiunt; Et inter cetera portale Sancti Christophori dicte civitatis, quod clericis dicte sedis, tam gratia spatiandi, quam sacre fabrice dicte sedis, Quod magis quam aliis usibus et necessitatibus magis idoneum perhibetur, claudunt aliam causam callide simulantes; ut sub juris et rationis justae pretextu, aculeos injurie valeant operire. — Volentes igitur omnem viam auferre, qua in bono malignitas auferatur, providemus vobisque jubemus, dicimus et mandamus de certa scientia et expresse sub incursu regie ac nostre indignationis et ire, penaque duorum mille florenorum auri, regio pro medietate applicandorum erario, et pro alia medietate fabrice dicte sedis; quam penam quemlibet contrafacientem incurrere volumus ipso facto; ne dictum portale sub colore aliquo sive causa obserare seu claudere, saltem de die, aliquo modo presumatis nisi tempore guerre, vel talis eminentis et urgentis casus necessitatis, quibus etiam tum maior pars omnium aliorum portaliu ejusdem civitatis, que alio tempore claudi non solent, habeant operiri et claudi; et non aliter nec alio modo. Et eo tunc dictum portale Sancti Christophori clausum non maneat, postquam alia, que clausa fuerint, reserari et aperiri contingat. Quin imo de primis ex tunc aperiendis dictum portale Sancti Christophori primum existat.

(Archivo de la Catedral, *Llibre Vert*, fol. 321)

VIII

Escala de la Torre Julia. — 13 enero 1726.

... cum haberent commissionem ad loquendum cum Dno. Gubernatore ut non continuaret scalam lapideam que fiebat pro circuitu murorum in atrio quod invenitur inter thesaurariam huius ecclesie et domum Dni. Canonici Pages, discurrerunt quod pro simili successu annis elapsis propositum fuerat Dno. de Carafa gubernatori, quod faceret quamdam scalam vulgo Caragol in prima turri que invenitur in loco per quem ascenditur a *las Comunas* et faciendo aliam scalam pro communicatione cum dicto caragol in parte exteriori posset consequi circuitus muri, et quod ecclesia maneret clausa, et tunc propter defectum nummorum fuit suspensum hoc opus, cum antem de presenti de nummis regis fiat dictum caragol, quod noviter ideatur, et si opus esset aliquid de nummis ecclesie expendere et permittere quod pro dicta fabrica acciperetur aliqua pars officine de la Cereria, que supra dictam turrinam est situata... postulatur approbatio capituli.

(Archivo de la Catedral, *Resoluciones capitulares*, vol. 51, fols. 300-301)

IX

Escala para el paso de ronda. — 18 enero 1726.

Dnus, Canonicus Pontich proponit quod die currentis mensis locuti fuerant cum Dno. Gubernatore circa scalam lapideam que fabricatur inter thesaurariam et domum Dni. Canonici Pages postulando quod eam faceret suspendere et fabricare in loco expresso in Capitulo habito die 13 currentis mensis, et quod invenerunt eum valde propensum ad serviendum Capitulo. Die 14, dnus. Gubernator cum ingenierio examinaverunt locum ubi Capitulum postulat scalam fabricari pro circuitu murorum assistentibus dominis Commissariis et Dnus. Gubernator vidente valde inclinatus ad complacendum Capitulo, taliter quod mandavit suspendi fabricationem scale lapidee, que fiebat inter thesaurariam et domum domini Canonici Pages, et cum omnia examinari non potuissent mandavit Ingenierio quod alia die sequenti ad talem locum ascenderent...

(Archivo de la Catedral, *Resoluciones capitulares*, vol. 51, fol. 302 v.)

X

Escala de piedra Torre Julia. — 22 enero 1726.

«Pro nunc de thesauris Regis non existebant media ad fabricandam scalam prout Capitulum postulabat . . . quod suspenderet fabricam scale lapidee incepte et quod anno sequenti venirent nummi regis et fabricaretur murus a porta Sti. Christophori usque ad locum dictum *Las Fulsas* cum quo Capitulum consequeretur desiderium.»

(Archivo de la Catedral, *Resoluciones capitulares*, vol. 51, fol. 311)

XI

Construcción de los Baños Arabes

Titulo marginal de mano posterior (siglo XIV): De CCL solidis annuatim super leudis domini Regis.

Ad cunctorum hominum presentium et futurorum perveniat notitia. Quod ego Ildefonsus dei gratia rex Aragonum et comes Barchinone et Marchio provincie. Dono et concedo Deo et ecclesie sancte Marie Sedis Gerunde ad faciendum illud servitium ipsius candele quam Arnallus de Lertio quondam in eadem ecclesia ante altare Beate Marie die noctuque perpetuo ardendam instituit, et etiam pro salute (*interlineado* et remedio) anime mee et parentum meorum ad supplendum quidquid minus fuerit in aliis tribus candelis ante prefatum altare in eadem ecclesia usque ad hanc diem institutis et in presentiarum in manu et potestate Raimundi eiusdem ecclesie episcopi et omnium canonicorum presentium et futurorum eiusdem ecclesie perpetuo possidendum trado pro permutatione illius turris et honoris et domorum que suut in Ylerda; que omnia Arnallus de Lertio iam dictus eidem candele perpetuo ardende, apud Ylerdam et in suis terminis assignavit. Quem quidem honorem Ego ab ipsa ecclesia et episcopo et canonicis similiter pro permutatione accipio. *Dono inquam et assigno iam dicte Candele* et aliis tribus perpetuo pro iam dicta permutatione: *ducentos quinquaginta solidos barchinonensis monete* valentis marcham argenti, XLIII solidorum *in omnibus redditibus sive exitibus qui deinceps pervenerint vel pervenire poterunt aliquo modo ex ipsis meis balneis Gerunde, a me noviter factis.* Quos quidem CCL solidos teneatur persolvere servientibus illius candele et aliarum ad predictum servitium faciendum baiulus meus Gerunde constitutus, singulis annis in festo Pasche. Tali conditione quod de predictis CCL habitis de predictis balneis, fiat predictum servitium candele semper. Et si forte redditus

sive exitus iam dictorum balneorum non sufficerent ad persolvendum iam dictos CCL solidos singulis annis sicut superius dictum est, volo, constituo, firmiter mando quod quidquid inde minus fuerit, suppleatur de leudis meis quas accipio in mercato et in villa Gerunde, quod quidem similiter compleat meus baiulus Gerunde. Et hoc per meipsum et per omnes meos successores convenio semper attendere Deo et eidem ecclesie bona fide et in verbo veritatis, ut melius potest dici vel intelligi ad utilitatem iam dicte ecclesie. Si vero aliquo anno in prefato termino iam dicta ecclesia in hoc deficeret, quin prephatos CCL solidos habuerit, vel ille cui hoc commissum fuerit, in baiulo meo aliquam repulsam invenerit, statim ipsa eadem die Pasche vel sequenti, iam dicta ecclesia vel servientes illam candelam habeant licentiam et plenariam potestatem emparandi iam dicta balnea et omnes prephatas leudas, tam pro omnibus CCL solidis quam pro parte, et tenendi iure pignoris, tantum ac tamdiu, donec ego vel mei successores habeamus persolutum quidquid minus fuerit ad persolvendum de prephatis CCL solidis et quoscumque proventus ab ipsis balneis sive leudis habueritis dum ea (ac) de causa tenueritis nullo modo computetis in sortem. Preterea si aliquo tempore iam dicta balnea adeo destruerentur vel deteriorarentur quod inde iam non possent haberi iam dicti CCL solidi, habeat eos prephata ecclesia et accipiat in omnibus meis leudis mercati Gerunde sive ville, absque contradictione alicuius viventis persone. Ita quod baiulus meus ibi a me constitutus persolvat eos inde servientibus prephatas candelas, ad suam voluntatem in prephato termino, absque dilatione aliqua. Et Nos scilicet iam dictus Raimundus episcopus gerundensis et omnes canonici Gerundensis ecclesie donamus, laudamus atque concedimus pro iam dicta permutatione vobis domino Ildefonso Dei gratia Regi Aragonum et comiti Barchinonensi et marchioni provincie et vestris perpetuo ad omnem vestram voluntatem faciendam, illam turrem cum omnibus suis pertinentiis et totum illum honorem cultum et heremum quem Arnallus de Lertio condam prephate Candele ardende in Gerundensi ecclesia assignavit, in civitate Ylerde et in suis terminis in parochia scilicet sancti Ioannis cum exitibus et ingressibus et pertinentiis tenedonibus iam dicte turris et honoris et hominibus et feminis et cum casis et casalibus et cum omnibus melioramentis que ibi aliquo modo facere poteritis sive etiam cum omnibus aliis quecumque dici vel nominari sive aliquo modo excogitari possint ad prephatam turrem sive honorem quocumque modo pertinentibus. Ita quod iam dicta ecclesia vel nos vel aliquis alius voce vel actoritate ipsius ecclesie vel nostra aliquid in predictis omnibus de cetero non exigamus nec aliquo modo exigere possimus, sed cum hac presenti scriptura iam dicta omnia cum omni sua proprietate sive integritate in proprietatem et dominium vestrum perpetuo tradimus ad omnem vestram voluntatem et vestrorum omni tempore ibi et in-

de faciendam, sicuti de vestro ipso alodio franco omnibus vocibus iam dicte ecclesie et nostris inde perpetuo extinctis arque sopitis. Si quis contra hoc ad irrumpendum venire temptaverit, non valeat, sed sola presumptione iram Dei omnipotentis incurrat et perpetuo anathemate feriatur hac scriptura firmiter persistente. Actum est hoc XIII Kalendis Decembris anno Domini Millesimo Centesimo nonagesimo iiii.º Signum ✠ Ildefonsi Regis Aragonum comitis Barchinonis et marchionis provincie. Signum Dalmatii de Palatiolo vicarii domini Regis. Signum Arnalli de Lertio. Signum Infantis Petri Dei gratia filii domini Regis Aragonum. Signum Guillelmi de ipsa Granata. Signum Bernardi de ipsa Portella. Signum Pontii de Capraria. Signum Perelle. Signum Berengarii de Belear. Raimundus de Calidis, Barchinonensis decanus. Signum Guillelmi Durfortis. Signum Guillelmi de Corona. Signum Johannis Baxensis domini Regis notarii. R. de Rochabertino abbas sancti Felicis confirmo. Deodatus de Terradis. ✠ Signum Raimundi per Dei gratiam Gerundensis episcopi. Arnallus Bisuldunensis Archilevita. Berengarius de Monte acuto. Guillelmus de Impuriis. L. de Cursavino, Gerundensis Sacrista. Bernardus de Fontanilliis. Ego Guillelmus de Ficulneis suscribo. Signum Bernardi de Scala, levita. Ego Guillelmus Gerundensis ecclesie precentor, suscribo. Raimundus Gerundensis archilevita. Arnallus presbiter et ths. Signum Berengarii de Albutiano iudex ordinarius. Arnallus de Villa fedant. Signum Berengarii de Galliners. Petrus de Locustaria presbiter et sacrista secundus. Ego Egidius, rogatus testis suscribo. Signum Guillelmi Arnalli de Cijario. Signum Petri Raimundi de Carraria, porterii domini Regis. Arnallus subdiachonus, qui hoc scripsit die et anno quo supra. Ermen-gaudus presbiter et publicus scriptor Gerunde suscribo.

(Del *Llibre Gran de Sacristia Major*, fols. 31 v.-33. Archivo Capitular, O, e. 4)